



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	11
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	12
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	23
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	38
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	41
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	45
<i>Sociedades Por Acciones Simplificadas</i>	<i>pág.</i>	47

SECCIÓN OFICIAL

Leyes

LEY N° 15137

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Declárase Fiesta Provincial a la denominada "Fiesta de la Harina", que se llevará a cabo anualmente durante el mes de abril, teniendo como sede a la ciudad de Alberti, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Inclúyese a la misma en el calendario turístico provincial y dispóngase su difusión.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil diecinueve.

Manuel Mosca, Presidente; Daniel Marcelo Salvador, Presidente; Cristina Tabolaro, Secretaría Legislativa, Mariano Mugnolo, Secretario Legislativo

Manuel Mosca, Presidente; **Daniel Marcelo Salvador**, Presidente; **Cristina Tabolaro**, Secretaria Legislativa; **Mariano Mugnolo**, Secretario Legislativo.

D-1834/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (15.137).

José María Grippo, Secretario

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 194-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 17 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-00801549-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende – Mar del Plata – General Pueyrredón", en el partido de General Pueyrredón, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-135-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 18 de marzo de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veintinueve con ochenta y ocho centavos (\$20.862.121,88), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2019-08941683-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 16 y mediante IF-2019-08740207-GDEBA-DCOPMIYSPGP; IF-2019-08740842-GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2019-08828441-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron cinco (5) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2019, obrante mediante IF-

2019-09009002- GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-09448156-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-10309414-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-10440175-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PYPESA S.A. por la suma de pesos diecinueve millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$19.290.689,63), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas PLANTEL S.A.; ERNESTO TARNOUSKY S.A.; COMPAÑIA TRIMAK S.A. y PRATES Y CIA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-11102536-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-11075253-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-10901450-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-11121664-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-12211567-GDEBA- FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019- 270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Puesta en Valor Local para Resonador Magnético Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Alende – Mar del Plata – General Pueyrredón", en el partido de General Pueyrredón, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PYPESA S.A. por la suma de pesos diecinueve millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y tres centavos (\$19.290.689,63) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento noventa y dos mil novecientos seis con ochenta y nueve centavos (\$192.906,89) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos setenta y ocho mil setecientos veinte con sesenta y nueve centavos (\$578.720,69) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento noventa y dos mil novecientos seis con ochenta y nueve centavos (\$192.906,89) para embellecimiento, hace un total de pesos veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro con diez centavos (\$20.255.224,10), estableciéndose un plazo de ejecución de ciento cincuenta(150) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos diecisiete millones quinientos veintitrés mil ochocientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$17.523.809,52) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$175.238,10) para dirección e inspección, la suma de pesos quinientos veinticinco mil setecientos catorce con veintiocho centavos (\$525.714,28) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento setenta y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos (\$175.238,10) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos dieciocho millones cuatrocientos mil (\$18.400.000). ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12376 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FI 3 - FU 1 - FF 11 - UB 357.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos veinticuatro con diez centavos (\$1.855.224,10), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: PLANTEL S.A.; ERNESTO TARNOUSKY S.A.; COMPAÑIA TRIMAK S.A. y PRATES Y CIA S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 195-SSOPMIYSPGP-19

VISTO el expediente N° EX-2018-31804928-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS N°14 B°UTA – Grupo 4.15 – Loma Hermosa – General San Martin /AMBA", en el partido de General San Martin, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-128-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 13 de marzo de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos diecinueve millones trescientos diecisiete mil quinientos setenta y ocho con cincuenta y dos centavos (\$19.317.578,52), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2019-07917088- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-07287177-GDEBA-DCOPMIYSPGP, IF-2019- 07253463-GDEBA-DCOPMIYSPGP, e IF-2019-07412687-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron seis (6) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 1 de abril de 2019, obrante mediante IF-2019-07984778-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2019-08734146-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-09556281-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-09943228-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa LIMPRED S.A. por la suma de pesos dieciséis millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y tres con catorce centavos (\$16.206.953,14), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas OSHI S.A.; MIG S.A.; EBCON S.A.; ROL INGENIERIA S.A.; ESPACIO 3 S.A. por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-12382380-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DOCFI-2019-12347083- GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019- 10818465-GDEBA-SLN2AGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-10772716-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2019-11737204-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Construcción CAPS N°14 B°UTA – Grupo 4.15 – Loma Hermosa – General San Martin /AMBA", en el partido de General San Martin, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa LIMPRED S.A. por la suma de pesos dieciséis millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y tres con catorce centavos (\$16.206.953,14) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento sesenta y dos mil sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$162.069,53) para dirección e inspección, la suma de pesos cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos ocho con sesenta centavos (\$486.208,60) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento sesenta y dos mil sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$162.069,53) para embellecimiento, hace un total de pesos diecisiete millones diecisiete mil trescientos con ochenta centavos (\$17.017.300,80), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos once millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos setenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$11.428.571,43) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$114.285,71) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con quince centavos (\$342.857,15) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos ciento catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un centavos (\$114.285,71) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos doce millones (\$12.000.000,00).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2019 – Ley 15.078 – JU 14 – PR 8 – SP 1 – PY 12322 – OB 81 – FI 3 – FU 10 – IN 5 – PPR 4 – PPA 2 – SPA 371 – FF 11/13 – UG 371.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos cinco millones diecisiete mil trescientos con ochenta centavos (\$5.017.300,80), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas OSHI S.A.; MIG S.A.; EBCON S.A.; ROL INGENIERIA S.A.; ESPACIO 3 S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 198-SSOPMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 17 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-04304132-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 3.8 – LOMAS DE ZAMORA / AMBA", en el partido de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y por el Decreto N° DECTO-2019-270-GDEBA-GPBA, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2019-140-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 22 de marzo de 2019, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$49.885.685,44), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página Web de la Provincia mediante IF-2019-08940817-GDEBA-DCOPMIYSPGP, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y mediante IF-2019-07125041-GDEBA-DCOPMIYSPGP en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que se recibieron diez (10) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 10 de abril de 2019, obrante mediante IF-2019-09042366-GDEBA-DCOPMIYSPGP; rechazándose en esa instancia la oferta de OSHI S.A. por encontrarse vencido el certificado de capacidad técnico-financiera anual presentado en su oferta, incumpliendo con el artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario;

Que mediante NO-2019-09706099-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2019-10483104-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de esta Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2019-10695904-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos treinta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos dos con once centavos (\$ 39.393.302,11), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas ERNESTO TARNOUSKY S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., BOSQUIMANO S.A., MIG S.A., DIPRONOR S.A., COVIARQ S.A., POSE S.A., y ESPACIO 3 S.A. por no ser convenientes al interés fiscal;

Que mediante NO-2019-11349141-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, y mediante DCFI-2019-11224271-GDEBA-DPMIYSPGP realiza la imputación preventiva del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2019-12275063-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2019-11512892-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado VT-2019-11600845-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por similar Ley N° 15.022 y

por el Decreto N° DECTO-2019- 270-GDEBA-GPBA, y su Decreto Reglamentario N° 443/16;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 4 CAPS – Grupo 3.8 – LOMAS DE ZAMORA / AMBA", en el partido de Lomas de Zamora, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa COMPAÑÍA TRIMAKS.A. por la suma de pesos treinta y nueve millones trescientos noventa y tres mil trescientos dos con once centavos (\$39.393.302,11) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y tres con dos centavos (\$ 393.933,02) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil setecientos noventa y nueve con siete centavos (\$1.181.799,07) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos noventa y tres mil novecientos treinta y tres con dos centavos (\$ 393.933,02) para embellecimiento, hace un total de pesos cuarenta y un millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete con veintidós centavos (\$ 41.362.967,22), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintiséis millones setecientos sesenta y un mil novecientos cuatro con setenta y seis centavos (\$26.761.904,76) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos sesenta y siete mil seiscientos diecinueve con cinco centavos (\$ 267.619,05) para dirección e inspección, la suma de pesos ochocientos dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$ 802.857,14) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos doscientos sesenta y siete mil seiscientos diecinueve con cinco centavos (\$ 267.619,05) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintiocho millones cien mil (\$ 28.100.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 12322 - OB 78 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 490 - FI 3 - FU 1 - FF 11/13 - UG 490.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2020 la suma de pesos trece millones doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y siete con veintidós centavos (\$ 13.262.967,22), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: ERNESTO TARNOUSKY S.A., CONSTRUCCIONES LA PLATA S.A., BOSQUIMANO S.A., MIG S.A., DIPRONOR S.A., COVIARQ S.A., POSE S.A., y ESPACIO 3 S.A.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 1-SSPRDDHSDH-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-4420204-GDEBA-DTAYLSDH, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.018/16 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que en el marco del Plan Estratégico de Modernización creado por la Ley N° 14.828, se dictó la RESOL- 2018-160-GDEBA-MJGM por la cual se estableció la obligatoriedad del uso del Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para la Secretaría de Derechos Humanos, en todos los niveles de su estructura organizativa interna;

Que en los términos de los Anexos I y II de la RESFC- 2018-1-GDEBA-MJGM, se dispuso el procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que mediante el Decreto N° 165/18 se crea la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que por las presentes actuaciones se gestiona la reserva total de las Tratas de Expedientes que tramitan en la órbita de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires;

Que la coyuntura conlleva a la mutación de la información desde su base actual a un sistema de modernización permitiendo su incorporación y su ulterior generación automática de expedientes electrónicos;

Que en el orden 3 el Subsecretario de Protección solicita arbitrar los medios ante la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros para las altas de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter Reservado en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica en la Provincia de Buenos Aires (GDEBA);

Que la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos en cumplimiento de las atribuciones conferidas, aborda casos que involucran datos sensibles, así como imágenes de personas menores de edad o que han fallecido;

Que a mayor abundamiento, los tramites versan en la investigación de diversos casos de identificación de cadáveres N.N., casos de violencia institucional en la que se trabajan cuestiones de salud, fallecimientos y malos tratos en contexto de encierro, denuncias por actuación de fuerzas de seguridad, y en desalojos específicamente, al igual que denuncias realizadas a personal de control de admisión y permanencia, y aquellos que involucren personas con padecimientos mentales en contextos de encierro; monitoreo en centros de responsabilidad penal juvenil como así también en hogares de niños, niñas y adolescentes;

Que las tramitaciones antes mencionadas versan sobre datos sensibles sujetos a resguardo y confidencialidad, en caso de divulgarse indebidamente, afectarían la esfera íntima del ser humano;

Que en este sentido, corresponde resguardar la información volcada en los expedientes, que pueden comprometer la confidencialidad de las personas, lo que motiva la solicitud de reserva total de las tratas referidas;

Que asimismo, el Subsecretario de mención ha informado las personas responsables de coordinar los trabajos en carácter de reserva total de la información, a fin de asignarle a las mismas los permisos pertinentes;

Que los hechos denunciados y la temática abordada resultan de una sensibilidad y confidencialidad tal, que podría verse afectada en el caso que su contenido sea público, motivo suficiente que justifica su tramitación con carácter de reserva total;

Que deviene necesario e imprescindible la instrumentación del procedimiento de Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con Reserva Total con el objetivo de obtener la mayor agilización de las tramitaciones y el normal desenvolvimiento de las mismas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría para la Modernización del Estado, sin observaciones que formular;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto N° 165/18, y la RESFC-2018-1-GDEBA MJGM;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer la modalidad de Tipo de Documento reservado y Trata de Expediente con Reserva Total en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires (GDEBA), para las actuaciones que tramitan bajo la órbita de la Dirección Provincial de Protección de Derechos Humanos dependiente de esta Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°. Autorizar ante la Dirección de Proyectos y Administración de la Dirección Provincial de Modernización Administrativa a los usuarios visualizadores de expedientes con carácter de reserva total y tipos de documentos reservados, cuya nómina se detalla como Anexo Único y pasa a formar parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y pasar a la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros a sus efectos. Cumplido, Archivar.

ANEXO ÚNICO

Se encuentran autorizados/as a visualizar expedientes con carácter de reserva total y tipos de documentos reservados de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, los/as siguientes usuarios/as:

1°). Para la Identificación de cadáveres N.N (1)

I. Mónica Suárez (MSUAREZ), D.N.I. 14.080.272.

II. Elizabeth Bak (EBAK), D.N.I. 25.716.783.

III. Ernesto Juan Tetaz (ETETAZ), D.N.I. 27.742.223.

IV. Daniela Inés Esmet (DESMET), D.N.I. 27.008.514.

2°). Para Denuncia por Actuación de fuerzas de seguridad en Desalojos (2), Denuncia por Actuación de fuerzas de seguridad (3), Violencia Institucional Fallecimiento en Contexto de Encierro (4), Violencia Institucional-Malos tratos en Contexto de Encierro (5) y Violencia Institucional- Salud (6)

I. Juan Pablo Giaccone (JGIACCONO) D.N.I 30.728.670.

II. Candela Marenna (CMARENNA) D.N.I 38.401.430.

III. Sandra Gimena Figule (SFIGULE), D.N.I 25.361.520.

IV. Luciana Sharry (LSHARRY), D.N.I 28.366.916.

V. Jesica Lombardi (JLOMBARDI), D.N.I 32.770.928.

- VI. Silvia Barrales (SBARRALES), D.N.I 23.243.646.
- VII. Daniela Inés Esmet (DESMET), D.N.I. 27.008.514.
- VIII. Alejandro Joaquin Sigal Heras, D.N.I 93254294.
- IX. Mariana Wagner, D.N.I 30.728.597.

3°). Para la Monitoreo de Centro de Responsabilidad Penal Juvenil (7), Monitoreo de Hogar de Niños, Niñas y Adolescentes (8) y Monitoreo de Centro de Salud Mental (9)

- I. Maitén Agüero (MAAGUERO), DNI 33.782.550.
- II. María Emilia Climent (MCLIMENT), DNI 36.213.119.
- III. Matías Esteban (MATESTEBAN), DNI 35.903.520.
- IV. Lucía Girón (LGIRON), DNI 35.893.404.
- V. María Victoria López Domínguez (VLOPEZDOMINGUEZ), DNI 33.713.168.
- IX. María Julieta Pellejero (MPELLEJERO), DNI 35.073.084.
- I. María Florencia Romero (FLROMERO), DNI 32.147.419.
- II. Lorena Schwab (LSCHWAB), DNI 26.155.202.
- III. Emanuel Silva (EMSILVA), DNI 27.331.709.
- IV. Gabriela Vázquez (GABVAZQUEZ), DNI 32.147.007.
- V. Estefanía Buamscha (EBUAMSCHA), DNI 31.892.620.
- VI. Daniela Inés Esmet (DESMET), DNI. 27.008.514.
- VII. Romina Rodríguez Storchi, DNI 23.888.054.
- VIII. Nahime Nerea Sahion Hid, DNI 34.339.795.
- IX. Lourdes Nocetti, DNI 41.097674.

4°). Para la Identificación de Control de Admisión y Permanencia (10)

- I. Candela Marena (CMARENNA), DNI 38.401.430.
- II. Marilyn Adriana Vega (MARVEGA), DNI 31.452.285.
- III. Federico Andrés Denappole (FDENAPPOLE), D.N.I 29.307.876.
- IV. Daiana Inés Lattini (DLATTINI), DNI 38.239.535.
- V. Juan Pablo Giaccone (JGIACCONE), DNI 30.728.670.
- VI. Daniela Inés Esmet (DESMET), DNI. 27.008.514.

Sebastián Javier Pereiro, Subsecretario

RESOLUCIÓN N° 264-OPDS-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Mayo de 2019

VISTO el EX-2018-06441812-GDEBA-DGAOPDS, las Leyes Nacionales N° 26.190, N° 27.191, N°27.424, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 11.769, N° 14.838, N° 14.989, el Decreto N° 1293/18, y

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Provincial resulta autoridad de aplicación en materia ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, siendo de su competencia planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental y preservar los recursos naturales, ostentando el carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, conforme artículo 44, incisos 4° y 5° de la Ley N° 14989;

Que resulta incumbencia de esta Autoridad Ambiental desarrollar acciones para diversificar la matriz energética provincial a través de las energías generadas por medio de fuentes renovables, como así también promover el uso de fuentes alternativas de energía, desarrollar políticas orientadas a la sustentabilidad y eficiencia energética en el sector público y privado como prevención del cambio climático y promocionar la instalación de unidades de generación energética a partir de fuentes no fósiles tendientes a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero;

Que mediante la Ley N° 14.838 la Provincia de Buenos Aires ha adherido a la Ley Nacional N° 26.190 y su modificatoria Ley N° 27.191 "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinada a la Producción de Energía Eléctrica";

Que el artículo 8° de la citada ley provincial establece que los proyectos de generación de energía eléctrica de origen renovable deberán cumplimentar los requisitos exigidos por los artículos 16 y 18 de la Ley N° 11.769 y modificatorias, y la Ley N° 11.723 Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales;

Que la Ley N° 14.838 ha sido reglamentada por Decreto N° 1293/18 contemplándose, para los proyectos que se pretendan incluir en dicho régimen, que los mismos deberán contar con el estudio de impacto ambiental debidamente aprobado por este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.723 y normativa complementaria (conforme art. 8° Decreto N° 1293/18 - B.O. 12/11/18);

Que el artículo 13° de la Ley 11.723 faculta a esta Autoridad Ambiental a seleccionar y diseñar los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, como así también a determinar los parámetros e instrumentar criterios diferenciados para aquellos proyectos que no tengan un evidente impacto significativo sobre el medio;

Que la experiencia recogida evidencia que deviene ineficaz e inútil la evaluación de ciertos proyectos de generación de energía de origen renovable, en la forma en que se presentan ante este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, distraendo recursos materiales y humanos que deben ser destinados a atender otras urgencias y prioridades de esta Autoridad Ambiental provincial;

Que asimismo, es dable advertir que los proyectos menores que involucran biomasa, digestión anaeróbica o biogás para el autoconsumo o inyección del excedente en la red de distribución, en principio no han de representar escala, dimensiones,

potencia o riesgos que ameriten una Declaración de Impacto Ambiental con los estudios previos de rigor y bajo el procedimiento de evaluación que usualmente se sustancia en el marco del artículo 10 de la Ley N° 11.723;
Que en otro orden de consideraciones, autoridades públicas y organismos de diversos órdenes solicitan la intervención o certificación de la Autoridad Ambiental, como recaudo o requisito para participar de convocatorias, licitaciones o programas de incentivos o subsidios, indistintamente para la investigación, el autoconsumo o la producción con fines de comercialización;
Que en tal contexto, a efectos del cumplimiento eficiente y expeditivo de las funciones a cargo de este Organismo Provincial en la materia, se entiende oportuno establecer la certificación de Prefactibilidad Ambiental de los proyectos de energías renovables, sus términos y alcances;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el artículo 13 de la Ley N° 11.723 y el artículo 8° del Decreto N° 1293/18;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible certificará la Prefactibilidad Ambiental de los anteproyectos y proyectos de obras, tecnologías o actividades de generación de energía a partir del aprovechamiento de fuentes renovables en el territorio de la provincia de Buenos Aires, cualquiera sea su destino.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la certificación que refiere el artículo anterior tendrá el alcance de un pronunciamiento en el marco de la Ley N° 11.723, circunscripto al correcto uso y aprovechamiento de los recursos naturales, la compatibilidad del proyecto con el mantenimiento de los biomas y el beneficio para la situación socioeconómica de la región en que se prevé su localización, a los fines de ser presentada por el interesado ante órganos internacionales, nacionales, provinciales, municipales, entidades financieras, personas públicas o privadas según el caso, con las finalidades y/o en el marco de los programas e incentivos previstos en las Leyes Nacionales N° 26.190, N° 27.191, N° 27.424, sus reglamentaciones y disposiciones complementarias, como así también de la Ley Provincial N° 14.838 y sus reglamentaciones.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible determinará, en los términos del artículo 13 de la Ley N° 11.723, los proyectos alcanzados por el artículo 8° de la Ley N° 14.838 y su reglamentación que se encuentren en condiciones de ser objeto de una Declaración de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Rodrigo Aybar, Director Ejecutivo

FE DE ERRATA: En el Boletín N° 28527 de fecha 23/05/2019, en la Resolución de la Junta Electoral correspondiente a la Carta Orgánica del partido político "Agrupación por Tigre", se deslizó un error en la publicación de su anexo, por lo que se procede a publicarla nuevamente de manera íntegra para su mejor comprensión

JUNTA ELECTORAL

RESOLUCIÓN

La Plata, mayo 17 de 2019

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el art. 5 del Decreto Ley 9889/82 (t.o. según Decreto 3631/92), las previsiones de los arts. 2, 11, 17, 18 y ccs. del Decreto Ley citado, la verificación de la Dirección General Electoral sobre las fichas de afiliación presentadas por la asociación que pretende denominarse "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo (Expediente n° 5200-16258/19), así como el informe elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede, y

CONSIDERANDO:

I.- Que del informe producido por la Dirección General Electoral de fs. 92, surge que la agrupación cuenta con el número de afiliados requeridos por el cuarto párrafo, inc. "b", art. 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92.

II.- Que su Declaración de Principios (fs. 2), Bases de Acción Política (fs. 3) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 4/6), satisfacen los recaudos establecidos en los arts. 17 y 18 del Decreto Ley citado. III.- Que del informe de la Secretaría de Actuación que antecede, surge que no existe oposición a la denominación pretendida (art. 36 del texto legal citado).

IV.- Que en consecuencia corresponde reconocer como agrupación municipal y otorgar personería jurídica política y de derecho privado a la "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1.- Reconocer a la "AGRUPACIÓN UNIDOS POR TIGRE", del distrito homónimo, cuya sigla es "AUT", otorgándole en consecuencia su personería jurídico política y de derecho privado (arts. 2 y 11 del Decreto Ley 9889/82, T.O. por Decreto 3631/92).

2.- Ordenar su registro como agrupación municipal (art. 6 del texto legal citado), aprobar su Declaración de Principios, sus Bases de Acción Política y su Carta Orgánica Partidaria (art. 5 del mismo cuerpo normativo). Disponer la publicación de ésta última y de la presente resolución por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial (arts. 19 y 52 del citado texto legal).

3.- Ténganse presentes las designaciones de los señores Miguel Della Vecchia y Claudia Valeria Caffaro, como apoderados partidarios. Regístrese en el libro respectivo.

4.- Téngase por denunciado el domicilio partidario sito en calle Madero N° 3.246, Benavidez, Tigre y por constituido el domicilio en calle 48 N° 877, Piso 3°, Oficina 303 de la ciudad de La Plata. Regístrese en el libro respectivo.

5.- Oportunamente, cumpla la agrupación reconocida con lo establecido en el sexto párrafo, inc. "b", art. 11 y en el art. 32 del Decreto Ley mencionado. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.

Eduardo Néstor de Lazzari, Presidente; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vicepresidente; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Gustavo Daniel Spacarotel**, Vocal; **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario.

ANEXO/S

anexo [9b7024b9ec1fec080eb15fa80578a9263c840f1ea99c5865ad61d6eebcbfc117](#)

[Ver](#)

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 224-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Agroindustria.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 225-MEGP-19

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Gobierno.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 107-DPCMPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 7 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX -2019-09265448-GDEBA-DPCMPGP, y la RESOL-2019-79-GDEBA-MPGP, mediante la cual se crearon el "Programa Provincial de Fomento de Centros Comerciales Abiertos", y el Registro de Centros Comerciales Abiertos de la Provincia de Buenos Aires", en el ámbito del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que la mentada resolución creó el "Registro de Centros Comerciales Abiertos de la Provincia de Buenos Aires", estableciendo que para la incorporación al mismo, los interesados deberán hacerlo a través de un Formulario de Inscripción a Distancia -Artículo 3°-;

Que mediante su Artículo 4°, se designó a la Dirección Provincial de Comercio como Autoridad de Aplicación del "Programa Provincial de Fomento de Centros Comerciales Abiertos" -también denominado "Paseo de Compras en tu Barrio"-, otorgándole las facultades necesarias para su reglamentación, implementación y ejecución;

Que en ese contexto corresponde a esta autoridad, determinar, el procedimiento a seguir para la inscripción en el Registro, como también, el Formulario de Inscripción a Distancia que deberá utilizarse, estableciendo cuales son los datos necesarios para la registración;

Que completado el trámite, esta dependencia otorgará el certificado de inscripción pertinente;

Que el dictado de esta medida no implica erogación presupuestaria alguna por parte del estado provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la continuación del trámite;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, la Res-2018-716- GDEBA-MPGP y la Res-2019-79-GDEBA-MPGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE COMERCIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que la incorporación de los Centros Comerciales Abiertos de la Provincia de Buenos Aires al Registro de Centros Comerciales Abiertos de la Provincia de Buenos Aires, deberá solicitarse mediante el Formulario de Inscripción a Distancia que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción a Distancia que como Anexo I (IF-2019- 09268176-GDEBA-DPYFCMPGP) se acompaña y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. El Formulario de Inscripción a Distancia aprobado, deberá ser completado y enviado por el representante/gerente del centro comercial abierto solicitante, en carácter de Declaración Jurada. Para acceder al formulario deberá ingresar al sitio <http://www.mp.gba.gov.ar/paseodecompras/form/>. Una vez completado el trámite, la Dirección Provincial de Comercio extenderá el Certificado de Inscripción pertinente.

ARTÍCULO 4°. La presente disposición comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección de Promoción y Fiscalización de Comercio. Cumplido, archivar.

Sabrina Solnicki, Directora

ANEXO/S

ANEXO [7ad2793bb3db8580110fd063931f0b3831371545ea6c50c1560d9acb9b9c12f9](#)

[Ver](#)

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA**Licitación Pública N° 2/19**

POR 15 DÍAS - Dirección de Infraestructura – L.Púb. N° 02/19 “Acceso y Estacionamiento – Hangar N° 2 Y N° 3 – B.A.M. Morón – Provincia de Buenos aires”

Apertura 21/06/19 – 10:00 horas

P.O. \$ 10.551.176.- P. E. 60 ds.cs.

Pliego Sin Costo

Retiro de Pliegos hasta 05/06/19

Coordinación Visita a Obra: Departamento Contrataciones en Rosales 597 – El Palomar – Bs.As. Tel 4751-9568

may. 13 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE PILA**Licitación Pública N° 4/19****Segundo llamado**

POR 3 DIAS - Llámese a Licitación Pública, Segundo llamado, para la Adquisición e Instalación de Equipos de Audio, Proyección, Sonido e Iluminación para Cine Teatro de la Ciudad de Pila, según pliegos.

Apertura: 07 de junio de 2019 a las 10.00 Hs en el Palacio Municipal, sito en calle Máxima P. de Casco N° 150 de la ciudad de Pila.

Valor del Pliego: \$ 10.000

Compra del Pliego: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pila, sita en la calle Máxima P. de Casco N° 150 – Pila.

Presupuesto oficial: \$ 10.000.000,00

may. 23 v. may. 27

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 6/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°6/2019 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-339-GDEBA-SSTAMDSGP -Expte. EX-2019-07706607-GDEBA-SSDMDSGP- Proceso de compra PBAC -451-0090-LPU19, para la adquisición del Material Deportivo para actividades previstas para el transcurso del año (Clínicas Deportivas, Charlas, Actividades con Municipios y Clubes de Barrio, etc) y para la Etapa Final de los Juegos Bonaerenses 2019, que se llevara a cabo desde el 28 de septiembre al 2 de octubre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios

aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos Dieciocho Millones Noventa Y Seis Mil Cuatrocientos Setenta Y Nueve Con 00/100 (\$18.096.479,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Muestras: Se deberá presentar una muestra por los renglones que no exigen marca determinada desde el 24 al 31 de Mayo hasta las 13:00 hs. en la Subsecretaría de Deportes. Calle 532 y 23. Estadio Único Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires en el horario de 9:00 a 14:00. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y número del renglón. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora para la Presentación de las Propuestas: Día 03 de junio de 2019 Horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 03 de junio de 2019. Horario oficial del sistema: 13:00 horas, a través del PBAC.

may. 24 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 77/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 77/2019.

Objeto: Servicio de Laboratorio de Análisis Clínicos en el Hospital Eva Perón del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 26.100.000,00

Valor del pliego: \$ 261.000,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 78/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 78/2019

Objeto: Servicio Profesional de Limpieza para la Secretaría de Salud Pública del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.700.000,00

Valor del Pliego: \$ 57.000,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud, Balcarce 355, Merlo).

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo,

hasta el día 19/06/19 a las 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 79/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 79/2019

Objeto: Adquisición de Materiales Descartables para el Hospital Pedro Chutro del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 14.809.157,17

Valor del Pliego: \$ 148.092,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaria de Salud, Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 80/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 80/2019

Objeto: Adquisición de Materiales Descartables para el Hospital Materno Infantil de Pontevedra del partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.708.268,56

Valor del Pliego: \$ 157.083,00

Fecha de Apertura: 19-06-19 a las 15:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 04-06 al 05-06 de 2019 inclusive. (En la Secretaria de Salud, Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de junio de 2019

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 19/06/19 a las 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 9/19

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-002383/2019.

Llámese a Licitación Pública N° 9/2019, para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos Descartables para la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos dos millones setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 40/100 (\$ 2.757.458,40.-) I.V.A. incluido.

La Apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 2019, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a compras@lujan.gov.ar

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 19 de junio de 2019, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-).

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 31/19 para la "Adquisición de Principios Activos Betalactámicos, no Betalactámicos y Excipientes", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$8.537.950,89.- (Pesos ocho millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta con 89/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 12-06-2019.

Hora: 13:00h

Expediente N° 4133-2019-0001690-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos ocho mil seiscientos con 00/100 (Pesos \$8.600,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 03 y 04 de Junio de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 30 de Mayo hasta el 04 de Junio de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: Hasta el día 07 de Junio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 32/19

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 32/19 para el "Plan de Asfalto General", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 45.000.000,00.- (Pesos cuarenta y cinco millones con 00/100)

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 12-06-2019.

Hora: 12:00h

Expediente N° 4133-2019-0001722-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 (Pesos \$45.000,00.-).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 03 y 04 de junio de 2019.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día del 30 de mayo al 04 de junio de 2019.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 07 de junio de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.125/2019. Convocase a Licitación Pública 06/2019 para el día 14 de junio de 2019 a las 09:00hs. Objeto: "Adquisición de 580 Artefactos Led de 120 Watts en referendun del convenio marco con el Ministerio del Interior, Obra Pública y Vivienda de la Nación por su Secretaría de Provincias y Municipio por medio de la Subsecretaría de Relaciones Municipales".

Decreto municipal: 819 /2019

Presupuesto oficial: \$5.000.000,20.- (Pesos cinco millones con 20/100)

Valor del Pliego: \$6.000,00.- (Pesos seis mil)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizara en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 7/19

POR 2 DÍAS - Expediente 4050-212.148/2019. Convocase a Licitación Pública 07/2019 para el día 14 de junio de 2019 a las 10:00hs.

Objeto: "Obra de Intervención en el Barrio Los Aromos, Mejoras de Calles Luminarias y Cunetas al referendun con convenio firmado con Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires".

Decreto municipal: 820/2019

Presupuesto oficial: \$14.660.425,29.- (Pesos catorce millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos veinticinco con 29/100)

Valor del Pliego: \$15.660,50 (Pesos quince mil seiscientos sesenta con 50/100)

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal. La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/19
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la Contratación de Transporte Escolar Terrestre desde el día 3 de junio de 2019 hasta el día 31 de diciembre de 2019, inclusive, todo conforme al pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2060-J-2019.

Presupuesto Oficial: Setecientos Veintiún Mil Ochocientos Veinte Pesos con Cinco Centavos (\$ 721.820,05)

Consulta de Pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta dos (2) horas antes de la apertura de sobres.

Venta y Valor del Pliego: Los Pliegos se entregarán Gratuitamente en la Oficina de Compras y/o estarán disponibles en nuestra web www.saladillo.gob.ar

Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres –sobre único según pliego–.

Lugar y Fecha de Apertura Sobres: Municipalidad de Saladillo, Av. San Martín 3151, el día 31/05/2019.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipos de Calefacción y de Frío para el Edificio del Centro de Educación de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 48 horas hábiles antes de la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00). El monto incluye el costo de los equipos, materiales, mano de obra, flete, gastos generales, conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario, para la colocación y puesta en marcha de los equipos en el edificio del Centro de Educación en la ciudad de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Viernes 07 de junio de 2019, a las 10,00 horas en la Oficina del Contador Municipal dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI**Licitación Privada N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta de Motoniveladora Siam 444. Estado: en Funcionamiento. Valor: \$1.000.000.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta el día anterior a la apertura de sobres. TE: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de Propuestas: Miércoles 12 de junio de 2019, a las 11,00 horas en la Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

may. 24 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 21/19**

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4059-2073/2019. Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Herramientas y Maquinarias para la Construcción de la 2da Etapa del Parque Central en calle Jean Jaures".

Monto Oficial: Cinco millones Ochenta y Siete mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 50/100 cvos. (\$ 5.087.884,50.-).

Plazo de Ejecución de las Obras :Se establece en Ciento Cincuenta (150) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta vía web y/o adquisición, a partir del día veinticuatro (24) de Mayo de 2019 y hasta el día siete (07) de junio de 2019 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cinco Mil (\$ 5.000,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día diez (10) de junio de 2019, a las 10.30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

may. 24 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO**Licitación Pública N° 7/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Remodelación Plaza Necochea", en la ciudad de Chacabuco.
Apertura de Propuestas: 26 de junio de 2.019 a las 10,00hs. en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco.
Expte. N° 4029-1706/19.
Decreto Municipal N°: 573/19.
Presupuesto Oficial: \$ 4.979.438,46 IVA Incluido.
Valor del Pliego: \$ 5.000.
Consultas al Pliego: en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, 12 de Febrero y Av. Saavedra, Chacabuco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00hs.

may. 24 v. may. 27

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa N° 31-0031-CDI19

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición, Instalación y Mantenimiento Correctivo de Radioenlaces, a fin de brindar conectividad a tres (3) edificios de la Unidad N° 57 de la localidad de Campana, pertenecientes al Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.
Expediente: EX-2019-02640445-GDEBA-DGTYAMJGM
Presupuesto Oficial: pesos dos millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cuarenta con 30/100 (\$ 2.877.740,30).
Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gob.ar/contrataciones>.
Presentación de las Ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el sistema electrónico de adquisiciones y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>
Fecha de Apertura: 31 de mayo de 2019 - 11:00 horas.
Acto de Apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.
Acto Administrativo que Autoriza el Llamado: DI-2019-28-GDEBA-DPTMJGM.

may. 27 v. may. 28

PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 12/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Provisión, Instalación y Puesta en Funcionamiento de un nuevo Sistema de Detección y Aviso de Incendios, y Servicio de Mantenimiento por el término de doce (12) meses, en el Edificio Central del Departamento Judicial Pergamino, ubicado en calle Pinto N° 1251 entre Colón y Monteagudo de la ciudad de Pergamino.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Pergamino, calle Pinto N° 1251, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.
La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de junio del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Presupuesto estimado: \$ 6.120.517,21
Expte. 3003-2216/18

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 4/19, para la Contratación del Servicio de Transporte Escolar para el Partido de San Pedro. El Acto de apertura de ofertas se realizará el próximo día Martes 18 de junio de 2019, a las 11.00 horas.
El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares y Anexo, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle C. Pellegrini n° 150, de la Ciudad de San Pedro, de Lunes a Viernes de 8.00 hs. a 13.00 hs., previo pago de la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Diecisiete (\$ 7.717,00), mas el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.
Expediente n° 4107-1394/19
Decreto N° 465-2019

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 6/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Equipos para Sistemas de Monitoreo de Pozos de Agua"

Expediente Municipal: N° 1159/19 – Decreto N° 1396/19

Fecha y hora de apertura de sobres: 18 de junio de 2019 – 12:00 Horas

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, Calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto oficial: \$ 4.395.000,00.

Garantía de oferta: \$ 43.950,00.

Valor de Pliego: Pesos cuatro mil trescientos noventa y cinco (\$ 4.395,00.)

Consulta y venta de Pliegos: del 20 de mayo de 2019 hasta las 13:45 del 17 de junio de 2019 en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Calle 56 N° 2945 – Segundo Piso – Necochea, Provincia de Buenos Aires.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 12/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 14 de junio de 2019, a las 10:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "Ejecución de Pavimento de Hormigón en Calle del Pozo"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 18.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 18.442.310,00.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 14 de junio de 2019, a las 11:00 Hs en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la obra de "50.000M2 de Carpeta Asfáltica en distintas calles de la ciudad"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 Hs, previo pago de la suma de \$ 60.000,00. en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 Hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 62.620.520,00.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 17/19

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra "Centro de Transferencias Predio UTN- Etapa I".

Fecha de apertura de las ofertas: 12 de junio de 2019, a las 10:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos ocho millones cincuenta y dos mil quinientos veintisiete (\$ 8.052.527.-)

Periodo de consulta y venta: Hasta el día 10 de junio de 2019.

Expediente: 4016-8106-2019

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 42/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1898/2019

Apertura: 19/06/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 3-302-65/2019

Referente al: "Servicio de Instalación y Provisión de Nomecladores Urbanos en la Vía Pública-Etapa N° 2 - 2019", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.760.000,00 (Pesos Cinco millones setecientos sesenta mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 43
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 43 por segunda vez, a fin de tramitar la obra "Puesta en Valor de Salas de Parto en la Maternidad Santa Rosa", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares y a la Nota Aclaratoria N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.650,00

Presentación y Apertura: 13 de junio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000882/2019

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 51/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 66.593/19

Denominación: "Provisión de combustible (Diesel) – Subsecretaría de Gestión de Residuos – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto Nro. 2279 de fecha 20 de mayo del 2019.

Fecha de apertura: 14-06-2019.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 5.033.

Presupuesto oficial: \$ 10.067.750 (Pesos Diez Millones Sesenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 A 14:00 horas.

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 52/19**

POR 2 DÍAS - Expediente 66.296/19

Denominación: "Provisión de Materiales, Mano de Obra, Equipos y Herramientas, para la ejecución de las obras de construcción de sistema de riego en Parque Ferroviario - Avellaneda – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras y Servicios Públicos"

Decreto N° 2276 de fecha 20 de mayo del 2019.

Fecha de apertura: 14-06-2019.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 1.558.

Presupuesto oficial: \$ 3.117.300 (Pesos Tres Millones Ciento Diecisiete Mil Trescientos).

Consulta y/o adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 55/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4744/19

Expte: 4132-54234/19

Llámase a Licitación Pública N° 55/19 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Limpieza del Arroyo Albuera, entre las calles Bouchard y Marino Py de la localidad de Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 13 de junio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 4.138.805,00

Valor del Pliego: \$ 4.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 y 31 de mayo y 3 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/06/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 56/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4771/19

Expte: 4132-54461/19

Llámase a Licitación Pública Nº 56/19 por el Alquiler de un (1) Camión Desobstructor Succionador Sistema de Alta Presión o similar, con Chofer, Acompañante, Seguro, Lubricantes y Combustible, para ser utilizados por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 13 de junio de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 5.880.000,00

Valor del Pliego: \$5.900,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 y 31 de mayo y 3 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 13/06/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 57/19**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4772/19

Expte: 4132-54702/19

Llámase a Licitación Pública Nº 57/19 por la Provisión de Insumos y Materiales Eléctricos para ser utilizados en la renovación de plazoletas, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas. (Según Expte. Nº 4132-50132/19).

Fecha de apertura: 14 de junio de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 4.180.739,00

Valor del Pliego: \$ 4.200,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 y 31 de mayo y 3 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de junio de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/06/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Nº 69/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Repavimentación de Calles Urbanas del Partido de Lomas de Zamora"

Presupuesto oficial: \$112.500.000,00. (Pesos Ciento Doce Millones Quinientos Mil)

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de junio de 2019 y hasta el 05 de junio de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del+: \$ 96.487,50 (Pesos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 50/100)

Consultas: A partir 03 de junio de 2019 y hasta el 10 de Junio de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 13 de junio de 2019 a las 09.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 13 de junio de 2019 a las 10.00 hs.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 73/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Pavimentación de calzadas con concreto asfáltico en el Partido de Lomas de Zamora"

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00. (Pesos Cincuenta Millones)

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de junio de 2019 y hasta el 05 de junio de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 49.612,50 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Doce con 50/100)

Consultas: A partir 03 de junio de 2019 y hasta el 10 de junio de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 14 de junio de 2019 a las 11.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 14 de junio de 2019 a las 12.00 hs.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 74/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Pavimentación en Hormigón de Calles Urbanas del Partido de Lomas de Zamora"

Presupuesto oficial: \$ 150.000.000,00. (Pesos Ciento Cincuenta Millones)

Adquisición de Pliegos: A partir del 03 de junio de 2019 y hasta el 05 de junio de 2019 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Valor del Pliego: \$ 124.612,50 (Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Doce con 50/100)

Consultas: A partir 03 de junio de 2019 y hasta el 10 de junio de 2019 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 13 de junio de 2019 a las 11.30 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 13 de Junio de 2019 a las 12.00 hs.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de Quinientas (500) Tablets que se entregarán a escuelas del Partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto oficial: \$ 8, 300,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 2019 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 12.000

Venta de Pliegos: desde el 4/6 hasta el 6/6 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA JEFATURA DE GABINETE

Licitación Pública N° 77/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Seis Mil (6.000) Bicicletas, para escuelas del Partido de Lomas de Zamora, solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto oficial: \$ 36, 300,000.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 2019 a las 11:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 39.000

Venta de Pliegos: desde el 4/6 hasta el 6/6 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA.

Licitación Pública N° 78/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Provisión de mil (1000) latas x 20 litros de pintura vial color amarillo, requeridas para ser utilizadas en el Programa Ecolomas

Presupuesto oficial: \$ 5.493.000,00

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 2019 a las 9.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00

Venta de Pliegos: desde el 4 de junio al 6 de junio de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00

Presentaciones de aclaraciones al pliego: desde el 4 de junio de 2019 hasta el 10 de junio de 2019 inclusive.

Lugar apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220-3er.Piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 27 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 79/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación para la Provisión de: dos (2) Mini Cargadoras 800 kgr. Motor 60 HP y dos (2) trailers p/ Mini Cargadoras hasta 5500 kg. Rampa y Pie de Apoyo Rebatible, solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente

Presupuesto oficial: \$ 4.855.000,00

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 2019 a las 12.30

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras-3er-Piso-Oficina 303- Manuel Castro 220-Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9.00 a 14.00

Venta de Pliegos: desde el 4 de junio al 6 de junio de 2019 inclusive.

Valor del Pliego: \$ 16.000,00

Presentaciones de aclaraciones al pliego: desde el 4 de junio de 2019 hasta el 10 de junio de 2019 inclusive.

Lugar apertura: Municipio de Lomas de Zamora-Dirección Municipal de Compras- Manuel Castro 220-3er.Piso- Oficina 303 – Lomas de Zamora.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

may. 27 v. may. 28

**MUNICIPALIDAD DE MERLO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN****Licitación Pública N° 76/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Arreglo y Reparación de la Escuela de Educación Secundaria N° 33 del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 45.000,00.

Fecha de Apertura: 25/06/19 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 11 y 12 de Junio de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 18 y 19 de Junio de 2019.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 25/06/19 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

may. 27 v. may. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.091**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 45.755

Objeto: Trabajos de remodelación integral – Unidades de negocio Tres Arroyos y Beccar.

Presupuesto oficial (IVA Incluido): Ítem 1 – UDN Tres Arroyos: \$ 76.840.087 Ítem 2 – UDN Beccar: \$ 56.968.717

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 17/05/2019 A LAS 12:00 horas, ha sido prorrogada para el día 07/06/2019 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 31/05/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may. 27 v. may. 28

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.964

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.785

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición e instalación de sistema interno de comunicación digital.

Fecha de la apertura: 05/06/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 29/05/2019.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 04/06/2019 ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco ([https://www.bancoprovincia.com.ar/web - Compras y Licitaciones](https://www.bancoprovincia.com.ar/web-Compras-y-Licitaciones)) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.971

POR 2 DÍAS - Expediente: 45.763

Objeto: Reparación y refuerzo estructural en todos los tramos de escalera exenta –Mega Departamental Mar del Plata.

Presupuesto Oficial (IVA incluido): \$ 3.197.430,00.

Fecha de la apertura: 06/06/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 29/05/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas " o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

may. 27 v. may. 28

Varios

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

1. N° 2147 – R – 47 – 1-22 /2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.R; Manz.58b; Par.26

TITULAR: BICEBI SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA

Beneficiario: MENDIETA, NILDA DE LA CRUZ ; QUIZAMAS, RAMÓN JORGE y QUIZAMAS, Matías

2. N° 2147 – R – 47 – 1- 24/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL
Beneficiario: MOREIRA, NELIDA DIANA

3. N° 2147 – R – 47 – 1- 37/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA
Beneficiario: BURGOS ALDANA, BENJAMIN y BREITENBRUCH, YOLANDA DORA

4. N° 2147 – R – 47 – 1- 45/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL
Beneficiario: SOTELO, AUDELINA y GOMEZ, JUAN BAUTISTA

5. N° 2147 – R – 47 – 1- 46/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.0; Manz.25; Par13.
TITULAR: SUIPACHA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL e INDUSTRIAL
Beneficiario: SOTELO, DANIEL ALFREDO y GUERRERO FERRARI, MERCEDES LUCÍA

6. N° 2147 – R – 47 – 1- 47/2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.107; Par.3
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA
Beneficiario: ALONZO, MAURA FRANCISCA

7. N° 2147 – R – 47 – 1- 4/2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.L; Manz.106; Par.25
TITULAR: "FINANCIERA NAMUR SOCIEDAD ANÓNIMA" y "DAREN SOCIEDAD ANÓNIMA"
Beneficiario: SEGURA ARAUJO, SUSANA ELDA

8. N° 2147 – R – 47 – 1-7 /2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.5; Sec.A; Manz.34; Par.16
TITULAR: PERCOSSI y TOMASSINNI LORENZO
Beneficiario: FERNANDEZ, PAOLA VERONICA

9. N° 2147 – R – 47 – 1-9 /2019

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.14; Par.12
TITULAR: SOLAR de LUNA CORNELL SATURNINA
Beneficiario: GARCIA, JULIO CESAR

10. N° 2147 – R – 47 – 1-30 /2017

PARTIDO: General San Martín.
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.B; Manz.51
TITULAR: LANZONE, ROBERTO HECTOR
Beneficiario: POGONZA, OSMAR MARTINIANO y MORALES, ADELINA
Verónica M. Bonifacini, Escribana.

may. 23 v. may. 27

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; Aguilar, Susana DNI 13.561.752, Araneta, Noelia Ester DNI 33.262.407 y Soria, Adriana Elizabeth DNI 41.464.296 Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Av. Centenario 668 1º P. "A"- San Isidro, Mayo de 2019.

Norma Zulema Enriquez, Presidente.

may. 23 v. may. 27

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora GALLOURS MELISA BELÉN (DNI 33.476.136) con domicilio real en Guamini n° 1058 de la localidad de Azul, Pcia. De Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3473/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-3473/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Melisa Belén Gallours (DNI 33.476.136) contra la Resolución N° 61/17, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2º. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y del Decreto N° 272/17 E, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio. Artículo 3º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-191-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma BRISI & CO S.A. (CUIT 30-70983908-6) con domicilio real en Avda Roque Sáenz Peña n° 1119 Piso 8 Depto 811 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-08712458-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Brisi & Co Sociedad Anónima; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-235-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor SAMPAIO MARIANO LEONEL (DNI 28.703.853) con domicilio real en San José n° 1215 de la localidad de Aldo Bonzi, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3094/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000800/2 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ÁLVAREZ DANIEL MARIO (DNI 18.264.952) con domicilio real en Garay n° 164 de la localidad de Ezeiza, pcia de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-8714164-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar al señor Álvarez, Daniel Darío (DNI N° 18.264.952); por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio.

Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de regularización de deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-223-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa Transporte EL ÁGUILA DE JUNÍN S.R.L. (CUIT 30-70743664-2) con domicilio real en Francia n° 317 de la localidad de Junín, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000689/5 con fecha 22/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa ÁLVAREZ HERMANOS S.R.L.(CUIT 30-55484527-0) con domicilio real en General Belgrano n° 3032 de la localidad de Don Torcuato, pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6311/18 y 2417-6876/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000243/7 y 0000242/3 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTES EL ONDA S.A. (CUIT 30-58380938-0) con domicilio real en 25 de Mayo n° 1802/72 de la localidad de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, que por expedientes n° 2417-6877/18, 2417-7317/18 y 2417-7321/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se han trabado Inhibición General de Bienes las que fueron anotadas bajo los números 0000812/1, 0000810/4 y 0000799/4 con fecha 27/02/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EXPRESO RURAL S.A. (CUIT-30-71564518-8) con domicilio real en Avda Córdoba n° 652 Piso 10 Depto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 26 de Abril de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-7996996-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1º. Sancionar a la empresa Expreso Rural Sociedad Anónima por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos setenta y nueve mil doscientos (\$ 79.200). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte –Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-236-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L. (CUIT 30-70972959-0) con domicilio real en San Martín n° 969 Piso 1 depto P de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 de Enero de 2019. VISTO el Expediente N° EX-2019-197530-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Sancionar a la empresa Puerto Deseado Turismo Sociedad de Responsabilidad Limitada por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de pesos catorce mil trescientos treinta y siete (\$14.337). Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-71-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TRANSPORTE DON OTTO S.A. (CUIT 30-54641680-8) con domicilio real en Gales n° 135 de la localidad de Trelew, Pcia. Chubut, que por expediente n° 2417-6588/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 7 de Marzo de 2019. VISTO el Expediente N° 2417-6588/18 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires DISPONE: Artículo 1°. Hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la firma Transporte Don Otto S.A., contra la disposición DI-2018-194-GDEBA-DPFTMIYSPGP, dejando sin efecto la misma en todas sus partes, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-173-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Martín Gerardo Marmo, Director.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PECADI S.A. (CUIT 30-66103251-7) con domicilio real en Roque Pérez n° 2735 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6947/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000241/0 con fecha 10/01/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al señor BORDÓN DARÍO EDGARDO (DNI 16.898.526) con domicilio real en 1342 n° 1044 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-3243/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0730588/5 con fecha 10/08/18.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico al CLUB SAN FERNANDO (CUIT 30-50674686-4) con domicilio real en Sarmiento y Escalada s/n de la Ciudad de San Fernando, pcia. de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5823/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000117/9 con fecha 08/1/19.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

Notificación

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa EXPRESO TIGRE IGUAZÚ S.R.L. (CUIT 30-56238208-5) con domicilio real en Ramos Mejía n° 1680 oficina 114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-7411/18 en trámite ante

esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha trabado la Inhibición General de Bienes n° 0000279/4 con fecha 11/01/19.

may. 23 v. may. 29

LA ESTRELLA

POR 3 DÍAS - Se hace saber al comercio y al público en general que la Sra. MÓNICA CLAUDIA NIGRO CUIT 27-14698441-5, titular del comercio que desarrolla la actividad de Teñido Industrial -Lavado a seco de prendas en forma personal, en el domicilio de calle Alvarado 3770 de Mar del Plata, bajo el nombre de comercial "La Estrella", ha cesado sus actividades de forma total y definitiva a partir del día 31 de diciembre de 2018. Mar del Plata, 2 de mayo de 2019.

may. 24 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL N° 1

Del Partido de Magdalena

POR 3 DÍAS - José Ignacio Ferrario, Notario adscripto a cargo del Registro número Uno del partido de Magdalena, con oficinas en la calle Miguens número 1237 de Magdalena, hace saber que a efectos de la Ley 9.533, que por escritura a otorgarse en este Registro, JORGE MARTÍN CASTELLI, DNI. N° 26.351.432 y GUSTAVO ALEJANDRO CASTELLI, DNI N° 24.240.796, adquirirán el excedente fiscal ubicado en esta ciudad y partido de Magdalena, designado en el plano característica 65-13-2017, como Parcela 2 de la Chacra 104 Manzana 104g.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección G, Manzana 104g, Chacra 104.- Oposiciones en la Notaria.

José Ignacio Ferrario. Notario.

may. 24 v. may. 28

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 21 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - Expte SPL 4/14

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados, para el presente período 2018, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2676/17.

Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados, para cubrir la necesidad de los debates programados para algunos departamentos judiciales (Azul, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino y San Nicolás), a solicitud de esta Secretaría, el Ministerio de Justicia remitió el listado adicional, para incorporar al listado vigente del presente año 2019.

Que recibidos en esta Secretaría dichas nóminas adicionales corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4° y 5° del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4° del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso – (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico, a la dirección jurados@scba.gov.ar.

Por Ello, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729.

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos "prima facie" habilitados para desempeñarse como jurados en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2°: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso – (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.

Néstor Trabucco, Secretario.

may. 27 v. may. 29

ANEXO/S

ANEXO 82d93cd9643fd2acbe512c80f0dd66e08ed7869a11b677e09d89f13c7343845e

[Ver](#)

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOTIFICACIÓN**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2413-730/17. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente n° 2413-730/17 a JORGE ANTONIO CARDOZO de la RESOL-2019-248-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le da por concedido el pase en comisión de servicios a la Municipalidad de Merlo por el período comprendido entre el 01/03/2016 y hasta el 30/09/2017.

may. 27 v. may. 31

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOTIFICACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente n° 2413-727/17 y agregado a DIEGO GARAY de la RESOL-2019-715-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados, y se declaran como legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 01/01/2017 y hasta el 31/05/2017, como Contrato de Locacion de Servicios de la Ley n° 10.430.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente n° 2413-727/17 y agregado a JORGE ALBERTO BAUER de la RESOL-2019-715-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados, y se declaran como legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 01/01/2017 y hasta el 31/12/2017, como personal transitorio mensualizado equiparado a Director Provincial de la Ley n° 10.430.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente n° 2413-727/17 y agregado a ANA GARRIGA de la RESOL-2019-715-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados, y se declaran como legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 01/01/2017 y hasta el 31/12/2017, como personal transitorio mensualizado equiparado a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley n° 10.430.

may. 27 v. may. 31

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOTIFICACIÓN**

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2413-812/12. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente n° 2413-812/12 a PAULA MARIA ALEJANDARA KAMMERATH de la RESOL-2018-1346-GDEBA-MIYSPGP por la cual interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra los términos de la Resolución N° 427/14, mediante la cual se rechaza la solicitud de liquidacion y pago de la compensación por licencias anuales no usufructuadas.

may. 27 v. may. 31

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
NOTIFICACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el EX-2019-05976086-GDEBA-DLDPRLMIYSPG a AGUSTÍN LUENGO de la RESOL-2019-720-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le acepta la renuncia al cargo a partir del día 13/03/2019, quien deberá entregar las credenciales del I.O.M.A. del mismo y de los familiares a cargo, conforme Decreto N° 7881/84.

may. 27 v. may. 31

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOTIFICACIÓN**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, notifica el expediente N° 2413-959/13 a ALFREDO CESAR TRUJILLO de la RESOL-2018-2045-GDEBA-MIYSPGP por la cual se le reconocen los servicios prestados, y se declaran como legítimo abono las sumas percibidas, durante el período comprendido entre el 01/01/2013 y hasta el 31/12/2013, como contrato de locacion de servicios de la Ley N° 10.430.

may. 27 v. may. 31

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1
Del Partido de Escobar**

POR 3 DÍAS – El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de Escobar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Artículo 6º, incisos E, F y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Maipú 1393 de la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs.

Nro.	Expediente	Nomenclatura	Domicilio y Localidad	Tit. Dominial

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 27 de mayo de 2019

1	2147-118-1-30/2019	IX-P-86-5	Perito Moreno 990- Maschwitz	Molteni Carlos Alberto
2	2147-118-1-78/2019	IX-AA-44-22	Los Geranios 2866- Savio	Askaba S.R.L.
3	2147-118-1-197/2018	XII-B-8-8N-14	Colon 1131- Escobar	Peña Martínez Domingo; González Delia; González Irma; Sastre Agustín Antonio
4	2147-118-1-368/2018	IV-A-37-11A	Las Heras 1539- Maschwitz	Fioravanti Bonomi Juan Mario
5	2147-118-1-375/2018	IV-M-225-15	Víctor Serra 124- Maschwitz	Utka S.C.A.
6	2147-118-1-82/2018	XII-P-43 ^a -18	Sanguinetti 1377- Escobar	Soc.Intico, Inv. Tierras y Construcciones S.R.L.
7	2147-118-1-27/2019	XI-B-73-27	Felisa de Longhi 630- Matheu	De la Feld Hortensia Ernestina Eleonora
8	2147-118-1-159/2018	IX-S-98-17	Patricios 640-	Savio Urbano S.C.A.; Cosmos S.C.A.; Pluton S.C.A.
9	2147-118-1-131/2019	IV-M-205-7	Espora 316-	Maschwitz Utin Elías
10	2147-118-1-51/2018	IX-S-93-19	Pedro Nieto 39- Savio Km. 48	SRL Inmob. Urb., Const, y Financiera
11	2147-118-1-95/2019	IV-M-148-19	Julián Aguirre 353- Maschwitz	Kohan Federico
12	2147-118-1-233/2018	XII-J-160-30	3 de febrero 2731- Escobar	Aquila y Scalice Catalina
13	2147-118-1-51/2018	IX-S-93-19	Pedro Nieto 39- Savio	Km. 48 SRL Inmob. Urb., Const, y Financiera
14	2147-118-1-211/2018	IX-N-46-14C	Sarmiento 2355- Savio	Rosangela S.C.A.
15	2147-118-1-48/2019	XI-R-99-21	Callao 2750- Escobar	Padua Inmob. Com. y Agrop. S.A.
16	2147-118-1-396/2018	XI-R-40-12	Las Margaritas 2171- Escobar	Messina Domingo Alberto
17	2147-118-1-91/2019	XII-G-6-6D-27	Avda. 9 de Julio 185- Escobar	Beltaco Angel Roque
18	2147-118-1-57/2019	IX-W-27-9	Olivetti 1011- Garín	Hudson S.C.A.
19	2147-118-1-321/2018	IX-W-17-8	24 de febrero 2549- Garín	Ronchese Romeo
20	2147-118-1-98/2019	IX-U-62B-16	Falco 1686- Garín	Cristiania S.C.A.
21	2147-118-1-52/2017	IX-P-80-13C	Echeverría 799- Maschwitz	Hudson S.C.A.
22	2147-118-1-72/2011	IX-P-31B-13	Perito Moreno 1637- Maschwitz	Marita S.R.L.
23	2147-118-1-15/2012	IX-Z-50-17	Ushuaia 299- Garín	Compañía Panamericana de Tierras,S.A., Inmob.Ind., Com. y Agrop.
24	2147-118-1-42/2015	IX-AA-43-18	Horneros 1571- Savio	Askaba S.R.L.
25	2147-118-1-384/2018	IX-S-81-29	Pringles 266- Savio	Km. 48 S.R.L. Inmob.Urb. Const. y Financ.
26	2147-118-1-76/2019	IX-P-3-6	Fray Mamerto Esquiú 1146- Maschwitz	Sportelli Juan Armando
27	2147-118-1-111/2019	XI-A-30-27A	Duque de Génova 937- Matheu	Fernandez Hemet Irma; Víctor Belén; Abel Tomas
28	2147-118-1-106/2018	IX-H-73-7	La Rioja 148- Garín	Inmobiliaria Los Tulipanes S.C.A.
29	2147-118-1-42/2011	XII-P-42C-5	Almafuerte 1488- Escobar	Soc. Intico, Inv. Tierras y Const. S.R.L.

30	2147-118-1-376/2018	IX-W-102-11	La Rioja 549- Garín	Villafañe Noriega Marcos Adolfo
31	2147-118-1-419/2018	IV-G-103-4	San Lorenzo 914- Maschwitz	Contreras Horacio
32	2147-118-1-339/2018	IX-W-131-15	La Rioja 320- Garín	Vidal Alberto Manuel
33	2147-118-1-95/2019	IV-M-148-19	Julián Aguirre 353- Maschwitz	Kohan Federico
34	2147-118-1-62/2017	XII-R-14-14K-7	Santa Ana 2487- Escobar	Km. 46 S.R.L.
35	2147-118-1-293/2018	IX-H-91-16	Pringles 2887- Garín	Inmob.los Tulipanes S.C.A.
36	2147-118-1-68/2019	XI-R-143-1	Las Rosas 2904- Escobar	Padua Inmob. Com.y Agrop.S.A.
37	2147-118-1-74/2018	IX-N-44-11	Sarmiento 2011- Savio	Talleres Beto S.A. Industrial y Comercial
38	2147-118-1-348/2018	IX-W-100-8	Olivetti 513- Garín	Montes de Zamorano María Angélica
39	2147-118-1-53/2015	IX-P-84-8	Los Pinos 963- Maschwitz	Tarraf Ricardo- Benedictis Herminia Clelia Itala
40	2147-118-1-342/2018	IX-B-141-28	Ituzaingo 712- Garín	Puente Daniel Hipolito-Mrowet Carlos Jorge
41	2147-118-1-46/2018	XI-R-86D-5	Las Azucenas 514- Escobar	Morimoto Shuichi
42	2147-118-1-12/2013	IX-N-15-11	Jilguero 2131- Savio	Kanazawa Kuniaki Sindulfo
43	2147-118-1-116/2019	XII-R-14-14H-8	Santa Ana 2363- Escobar	Km. 46 S.R.L.
44	2147-118-1-33/2015	IX-U-24A-10	Juan de Garay 2867- Garín	Cristiania SCA
45	2147-118-1-17/2017	IX-P-91-8	Tehuelches 431- Maschwitz	Tierras Altas S.A.C.I.A. y Financiera.
46	2147-118-1-249/2018	IX-AA-70-13	Las Rosas 3100- Savio	Marco Francisco Benich
47	2147-118-1-380/2018	XII-B-3-3D-2	Gral. Paz 78- Escobar	Macler S.A.-Pereyra Julio Raúl
48	2147-118-1-45/2017	IX-C-249-14	C. Pellegrini 1593- Garín	Saguiet de Chaves Maria Clotilde
49	2147-118-1-88/2012	XII-M-87-14	Tucumán 1230- Escobar	Inmob.Finan.Com. I. y Agropecuaria
50	2147-118-1-40/2011	IX-N-19-1	Jilguero 2690- Savio	Pérez José Pedro
51	2147-118-1-43/2017	XI-G-154-28	Las Fresias 2656- Escobar	Seidman de Rohr Nina- Kleczenski Meir Elena
52	2147-118-1-37/2019	X-S-26-21	Entre Ríos 850- Savio	Virasoro María Elena
53	4127-118-1-267/2018	IX-N-55-9	Maipú 2151- Savio	Incomar S.R.L.

Darío Gabriel Minkas, Encargado

may. 27 v. may. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia De Buenos Aires, notifica en el Expediente nº 21557-196395-11 a los derechohabientes de ANA MARÍA JAUREGUIBERRY la Resolución N° 900.634 de fecha 26/09/2018 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil setecientos trece con sesenta y seis centavos (\$ 43.713,66), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la

sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 900.634

VISTO, el expediente N° 21557-196395-11 iniciado por Ana María JAUREGUIBERRY en virtud de la deuda practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente y

CONSIDERANDO: Que se presenta la titular solicitando le sea acordado beneficio de jubilación mediante el sistema de Jubilación Automática Docente;

Que se dio alta transitoria en planillas de pago en base al 85 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que por Resolución N° 862332 dictada con fecha 12 de abril de 2017 se dispuso el otorgamiento de beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular a liquidarse en base al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC con 24 años de antigüedad desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a foja 52 se codifica correctamente el cargo determinante del haber jubilatorio y surge un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, habida cuenta que se liquidó la prestación en base a un monto mayor al correspondiente, por el período comprendido entre el 1/11/11 y el 30/06/17 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.713,66);

Que habida cuenta que se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa con origen en el error involuntario en el que se incurrió, ello faculta al Instituto a repetir lo abonado en más, puesto que lo real y concreto es la existencia de enriquecimiento sin causa por parte de la titular, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación);

Que a foja 64 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 26/09/2018, según consta en el Acta N° 3430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor practicada por diferencia de haberes percibidos indebidamente por Ana María JAUREGUIBERRY durante el lapso comprendido entre el 1/11/11 y el 30/06/17 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.713,66), de conformidad con lo dispuesto por el art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.-

ARTÍCULO 2°. Afectar el 20% de los haberes mensuales que percibe la titular hasta la cancelación total de lo adeudado, atento las facultados discrecionales conferidas a este Instituto por el art.61 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO 3°. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Instituto se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados, conforme lo normado por el art.74 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 600/94.

ARTÍCULO °. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente n° 21557-161138-10 a los derechohabientes de JULIA HERMENEGILDA AHUMADA la Resolución N° 900.615 de fecha 02/10/2018 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Uno con 87/100 (\$ 38.371,87), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 900.615

VISTO el expediente N° 21557 -161138-10 correspondiente a Julia Hermenegilda AHUMADA, a raíz de la Resolución 87776/17 por la cual se declara legítimo el cargo deudor practicada en cabeza de la titular de autos, por haberes indebidamente percibidos, en base a los considerandos expuestos en la citada, y

CONSIDERANDO Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución detallada ut supra, ya que en la misma se ordena notificar a la deudora Julia Hermenegilda AHUMADA del cargo impuesto. Posteriormente, se toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria, deceso ocurrido con fecha anterior al dictado del acto administrativo que impone la deuda correspondiendo se modifique el acto en virtud de lo normado en el art. 114 de la Ley 7647/70; Que en este sentido se deberá dejar sin efecto la Resolución N° 0877776/17; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 877776/17 en virtud de lo normado en el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, por no ajustarse a derecho, a razón de que Julia Hermenegilda AHUMADA falleciera previo al dictado de la misma.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Julia Hermenegilda AHUMADA, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 38.371,87) por percibidos durante el periodo comprendido entre el 01/12/2010 - 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto- Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3°: El Departamento de Control Legal, deberá verificar la existencia de Sucesorio en cabeza de la Sra. AHUMADA, a los efectos intimar a los derecho habientes, para que en el plazo perentorio de 10 días de notificados presenten forma de pago de la deuda dispuesta en el apartado 1° bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales para el pertinente recupero, de conformidad a lo establecido en el art. 61 último párrafo de DL9650/80. Para el supuesto de que no haya sucesorio abierto, a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas./ Departamento Relatoria.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-112239-01 a FACUNDO MARIANO MACIEL la Resolución N° 808.986 de fecha 29/11/2017 y se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebre convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos con 43/100 (\$ 24.500,43), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia De Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 808.986

VISTO, el expediente N° 2350-112239-01 iniciado en vida por Lillian Beatriz PORTA, en razón de la situación previsional de Facundo Mariano MACIEL, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 814278 de fecha 27 de mayo de 2015 se declara legítimo el cargo deudor liquidado a Facundo Mariano MACIEL por la suma de \$ 33.846,33 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 11/03/2010 a 30/12/2010;

Que a foja 161, el Sr. MACIEL se notifica del acto administrativo "ut supra" mencionado y solicita se revea la deuda establecida, adjuntando certificación de estudios a foja 162;

Que la presentación efectuada debe considerarse como recurso de revocatoria, dado el principio de formalismo moderado que rige las actuaciones administrativas según art. 88 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que desde el punto de vista formal, deviene procedente el tratamiento del recurso de revocatoria, toda vez que el mismo fue interpuesto en tiempo útil y suficientemente fundado (conf. art. 86, 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y art. 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 600/94);

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo el recurrente solicita se revea el cargo deudor liquidado, alegando que conforme constancia agregada a foja 162, acredita estudios hasta el 31/05/2010, fecha en que debería haber operado la caducidad del beneficio pensionario que gozara;

Que a fojas 168/169 las áreas técnicas realizan nuevo análisis, rectificando su anterior intervención y estableciendo que la deuda por haberes percibidos indebidamente corresponde al lapso 01/06/2010 a 30/12/2010 y asciende a la suma de \$ 24.500,43;

Que a fojas 165 y 166 toman intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que a foja 170 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29/11/2017, según consta en el Acta N° 3387;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 814278 de fecha 27 de mayo de 2015, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 2. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Facundo Mariano MACIEL hasta el 31/05/2010, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.

ARTÍCULO 3. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Facundo Mariano MACIEL a partir del 31/05/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94).

ARTÍCULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Facundo Mariano MACIEL que asciende a la suma de \$24.500,43 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01/06/2010 al 30/12/2010, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO 5. Intimar al titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.

ARTÍCULO 6. Establecer que en caso de transcurrir el plazo citado en el punto 5 del presente acto sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día./ Departamento Técnico Administrativo.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-28849-93 a los derechohabientes de PEDRO BUSAI y EDDY NORA PIERONI la Resolución N° 914.073 de fecha 09/05/2019.

RESOLUCIÓN N° 914.073

VISTO el expediente N° 2918-28849-93 por el cual la apoderada de la Municipalidad de General Lavalle, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 720.267 de fecha 25 de abril de 2012, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículos 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, se agravia la recurrente por la deuda por contribuciones patronales que se le reclama, con sustento en los fallecimientos de Pedro BUSAI y Eddy Nora PIERONI, entendiéndose que deviene obsoleto en virtud que no existen a la fecha, según manifiesta, beneficiarios de la mencionada pensión;

Que, el reconocimiento de servicios fictos efectuado por el Pedro BUSAI por el lapso 25/09/55 al 01/05/58 importa necesariamente la obligación de efectuar contribuciones patronales por el ente empleador, en este caso, la Comuna de General Lavalle, conforme el artículo 4 del Decreto Ley N° 9650/80 y la Ley N° 13.026;

Que, la circunstancia del fallecimiento de Pedro BUSAI el 01/10/93 y deceso de la pensionada Eddy Nora PIERONI el 10/07/09, no obstante a la persecución del crédito que este Instituto de Previsión Social tiene sobre la Municipalidad de General Lavalle, por las contribuciones patronales debidas;

Que, se estima que no se han agregado elementos de hecho ni de derecho alguno que permita reanalizar y/o modificar lo actuado, que se resolvió con arreglo a las disposiciones normativas aplicables;

Que, cabe señalar que la beneficiaria inició el trámite de reconocimiento de servicios fictos en el marco de la Ley n° 13.026 y el consecuente reajuste de su pensión, que culminó con el dictado de la Resolución mencionada;

Que, el día 10/07/09 falleció Eddy Nora PIERONI y se advierte en esta instancia que se incurrió en un error involuntario al momento de dictar la Resolución en crisis, toda vez que se produjo el fallecimiento de la mencionada, correspondiendo subsanar dicho error en esta instancia;

Que, por lo expuesto corresponde rechazar el recurso interpuesto, revocar el artículo 6° de la resolución en crisis atento el error involuntario incurrido, y reconocer el derecho al reajuste de su beneficio pensionario a Eddy Nora PIERONI;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA Interpuesto por la apoderada de la Municipalidad de General Lavalle, contra la Resolución N° 720.267, de fecha 25 de abril de 2012, atento los argumentos vertidos en los

considerandos.

ARTÍCULO 2°. REVOCAR el artículo 6° de la Resolución N° 720.267 de fecha 25 de abril de 2012, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Eddy Nora PIERONI, con documento LC N° 3.642.919, le asistía el derecho al REAJUSTE de su beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Intendente, desempeñado por Pedro BUSAI en la Municipalidad de General Lavalle, el que debía ser liquidado a partir del 30 de octubre de 2006 hasta el 10 de julio de 2009, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-095937-08 a los derechohabientes de TERESA MERCEDES CESAR la Resolución N° 914.189 de fecha 09/05/2019.

RESOLUCIÓN N° 914.189

VISTO el expediente N° 21557-095937-08 por el cual Teresa Mercedes CESAR, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su cónyuge supérstite de Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, fallecido el 29 de noviembre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08/04/2008 se presenta la titular solicitando beneficio de pensión, derivado del fallecimiento de su esposo, producida el 28/11/2004;

Que, la Interesada manifiesta que goza de un beneficio pensionario derivado del ámbito nacional, desde el día siguiente al fallecimiento del causante, y se le hace saber que deberá acompañar la renuncia al mismo, a los fines de continuar con el trámite en este ámbito;

Que, este Instituto ha agotado todos los medios previstos a los fines de notificar a la misma de lo planteado precedentemente, resultando ellos infructuosos, por lo que Independientemente del derecho que pudiere corresponderle, corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido, conforme el principio de beneficio único consagrado en el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994) y el artículo 23 de la Ley N° 14.370;

Que, cabe dejar constancia que nunca se procedió a dar de alta en planillas de pago a la titular, por lo que no corresponde practicar cargo deudor alguno por haberes percibidos indebidamente;

Que, por otra parte, queda pendiente de cancelación la deuda mantenida por el causante de autos con este Instituto, derivada de los términos de la Resolución N° 2836 de fecha 05/10/06, y se procedió a actualizar la misma, correspondiendo declarar legítima dicha actualización;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Teresa Mercedes CESAR, con documento DNI N° 0.210.367, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Jorge Ernesto Pascual BOVILLY, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro con 32/100 (\$ 169.634,32) bajo apercibimiento de aplicar intereses moratorios e iniciar las acciones legales pertinentes. INTIMAR al titular para que en el plazo perentorio de veinte (20) días proponga forma de pago. Para el supuesto de cancelar en un solo pago deberá ser depositado a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el correspondiente comprobante de pago.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. PUBLICAR EDICTOS. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto De Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-442190-18 a los derechohabientes de MIRTA ESTHER TOLEDO la Resolución N° 914.229 de fecha 09/05/2019.

RESOLUCIÓN N° 914.229

VISTO el expediente N° 21557-442190-18 por el cual Mirta Esther TOLEDO, solicita REAJUSTE en base a nuevos servicios, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su REAJUSTE DE JUBILACIÓN se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 23 de marzo de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que habiéndose computado los nuevos servicios surge de la intervención de las áreas técnicas que corresponde reajustar la prestación;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Mirta Esther TOLEDO, con documento DNI N° 10.941.581 le asistía el derecho al goce del beneficio de REAJUSTE DE JUBILACIÓN equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Director de 1ra. (de 20 a 29 secciones) - Desfavorabilidad 3 - EPC y al 60 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 16 Módulos EGB, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de "marzo de 2013 día siguiente al cese y hasta el 23 de marzo de 2019, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2918-466-77 a los derechohabientes de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ AIZCORBE la Resolución aprobada por acta N° 2878 de fecha 05/06/2007 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el instituto de previsión social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2878

VISTO, las presentes actuaciones en virtud de haberse detectado que María del Carmen SÁNCHEZ AIZCORBE continuó prestando tareas comunes con posterioridad a la obtención del beneficio de jubilación, y

CONSIDERANDO,

Que de las constancias de autos surge que por Resolución N° 213.732 de fecha 14/11/77 se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. SÁNCHEZ AIZCORBE en base al cargo de Asistente Social, desempeñado en el ámbito de la Dirección General de Cultura y Educación, con efectos patrimoniales a partir del 15/09/76;

Con posterioridad, y como resultado del análisis de actuaciones nacionales y provinciales dispuesta en orden a la Auditoría efectuada por la Comisión "Técnica jurídica "Ad Hoc" a efectos de evaluar beneficios múltiples, se detectó que la titular gozaba de idéntico beneficio en la órbita nacional, otorgado con fecha 01/05/85, resultando legítimo el obtenido en esta sede por ser primero en el tiempo;

Ahora bien, no obstante ello, se advierte que la titular continuó en tareas de relación de dependencia, de carácter comunes, con posterioridad al cese provincial, generándose un cargo deudor en virtud de la incompatibilidad entre la percepción del haber total en pasividad y el sueldo de la actividad;

Ello así, toda vez que el Art. 78 de la Ley 8.587 prescribe: "Será incompatible la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes";

A fs. 51/53 luce cargo deudor por tal concepto, desde el cese provincial hasta el cese nacional, conforme las normas de compatibilidad limitada vigentes, situación por la cual corresponde repetir lo pagado sin justa causa, ascendiendo el mismo

a la suma de pesos seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos (\$ 619.861,38); Que, finalmente, este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede; Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Maria del Carmen SANCHEZ AIZCORBE por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de pesos seiscientos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno con treinta y ocho centavos (\$ 619.861,38), y en consecuencia, afectar el 20% de los haberes jubilatorio hasta su cancelación total, conforme los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2. Pase a la División Informaciones Generales -Sector Deudas- tanto para su notificación como para el registro de la deuda y la afectación de los haberes de la titular; hecho gírese a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el último punto del dictamen que antecede.

Sector Secretaría de Actas./Departamento Técnico Administrativo.

Gustavo Soos, Vicepresidente.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-ley n° 7647/70).

1.- Expediente N° 2350-104816-01, DIAZ CARLOS ALBERTO s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo.

Celina Sandoval

may. 27 v. may. 31

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Informa nómina de Inscriptos en el Programa Federal de Emergencia Habitacional, a presentarse en la Dirección General de Regularización Dominial, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, dentro de los 5 (cinco) días corridos desde la última publicación, a los fines de tener entrevista con el personal del área.

NOMBRE	APELLIDO	DNI	BARRIO
GUILLERMO	SISI	28347847	EL ALPINO
HERNAN	VAYA	31265480	PICO DE ORO
DIEGO	GALARZA	32098411	VILLA AURORA
JUAN DOMINGO	CARRANZA	21697574	ZEBALLOS
ESTEBAN	FERNANDEZ	30080791	LA COLORADA

José María Catanese, Director.

may. 27 v. may. 29

AUTORIDAD DEL AGUA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 29 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - Demarcar Línea Ribera en Laguna Sta. Catalina. La Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre la laguna Santa Catalina, en los predios ubicados en la localidad de Santa Catalina, partido de Lomas de Zamora, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circunscripción XV, Parcelas 1w y 1x, encontrándose la titularidad de dominio de dichas bienes a nombre de la firma Covelia SA (Parcela 1w) y de la Universidad Nacional de La Plata (Parcela 1x), respectivamente.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 29 del mes de mayo del corriente año a las 10:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad,

procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar Di Cianni (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Expte 2436-18543/16.

Pablo Rodrigue, Presidente.

2° v. may. 27

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial General San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCELO ANDRES GRIPPO, D.N.I. N° 28.305.255, con domicilio en Julio Besada N° 6224, de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 To y LEY N° 11.998

Por 3 DÍAS - SORIA NAVARRO EVELYN PAZ DNI 38.124.612, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la Av. Centenario 668 1° - San Isidro, mayo de 2019. Norma Zulema Enriquez, Presidente.

may. 27 v. may. 29

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Delegación IV

LEY 7.193 Y LEY 11.998

POR 3 DÍAS – DI GIROLAMO ANTONELLA, DNI 38.795.816; DI GIROLAMO FLORENCIA, DNI 37421398; CASTILLO MICAELA, DNI 39928013; BURGOS GIULIANA SALOME, DNI 38919888; LAVERNHE SANDRA, DNI 20.562.800. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires. Oposición dentro de los treinta días en la calle Viamonte 148 Bahía Blanca, Martín Ezequiel Larrea, Presidente. Norma Z. Enriquez, Presidente.

may. 27 v. may. 29

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. RUBÉN TADEO PANZA, DNI 4.404.656, C.U.I.L. 20-04404656-4, dom. Munilla 3539, Castelar, Bs. As., SILVIA BEATRIZ PANZA, DNI 20.685.775, C.U.I.L. 27-20685775-2, dom. Rincón 125, CABA, ANDREA ALEJANDRA PANZA, DNI 18.576.413, C.U.I.L. 27-18576413-9, dom. Av. Juan Bautista Alberdi 3825, PB, dpto. "A", CABA, GUILLERMO CÉSAR GABRIEL PANZA, DNI 34.179.817, C.U.I.L. 20-34179817-6, dom. Mariano Acosta 271, PB, dpto. "C", CABA, y RICARDO MARCELO PANZA, DNI 23.153.614, C.U.I.L. 20-23153614-1, dom. Otero 389, PA, dpto.2, Ituzaingó, Bs. As. venden, ceden y transfieren el fondo de comercio, por fallecimiento de su madre Alliana Rosa Cesarina, cuya actividad es venta de artículos de bazar, marroquinería, juguetería, perfumería, mercería, adornos, fantasías, librería, electricidad, electrónicos, herramientas y artículos de kiosco(Sectorizado), sito en la calle Defilippi 1465/69 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. al señor Rubén Claudio Panza, Documento Nacional de Identidad número 17.365.375, C.U.I.L. 20-17365375-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Mercedes**. Se hace saber que HERNAN ROBERTO COURTADE, DNI.21.541.242, domiciliado en calle 119 entre 22 y 24 de Mercedes, (B), ha cedido, vendido y transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Agencia de Viajes y Turismo", que gira bajo el nombre "Mindanao" E.V.T. Leg.10460, a Mariano Spinelli, DNI N° 22.378.946, domiciliado en la calle 24 N°159 de Mercedes (B). libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos plazo de ley en Estudio Jurídico Dr. Miguel Angel Enriquez, con domicilio en 17 N° 389, TE.2324-15518305, de Mercedes (B). Mercedes, de Mayo de 2019.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **Quilmes**. AUTO-QUEM S-A., CUIT 30-57767639-5, con domicilio en Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A., informa que, sujeto a la aprobación judicial del Juzgado Nacional Comercial N° 8, cede y transfiere el fondo de comercio destinado al rubro de Fabricación y Comercialización de Controladores de Presión, de Nivel y Temperatura y Válvulas de Control, Válvulas de Seguridad por alivio y bloqueo, Válvulas Reguladoras de presión pilotadas y a resorte, filtros reeles y accesorios, sito en Manuel Quintana 2454, Quilmes, Provincia de Buenos Aires a favor de Satesa S.A., CUIT. 30-71638813-8, con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 4, C.A.B.A. Para oposiciones de ley se fija el domicilio en: (i) Jerónimo Salguero 2745, 2º "22", C.A.B.A.; y/o (ii) Manuel Quintana 2454, Quilmes, Prov. de Bs. As. Se cumple con las publicaciones en los diarios "El Sol" y BO de la Provincia de Buenos Aires. Francisco M. Blanchetti, Abogado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. BUSTILLO FERNANDO, BUSTILLO GABRIEL, BUSTILLO DIEGO SH trasfiere fondo de comercio Rubro Impresión de Fotografías y/o copias heliográficas; almacenes y Despensa; Minimercado de artículos de kiosco, mercería, librería, juguetería, etc; sito en la calle Lamadrid 1509, San Martín, Pdo. de Gral San Martín a Bustillo Fernando Nicolás Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. SAN MARTIN TEXTIL S.R.L., CUIT 30-70843391-4 transfiere a Lavadero Industrial San Martín S.A. CUIT 30-71501355-6 la habilitación de fabricación lavado, teñido, planchado de prendas textiles y telas sito en senet n° 2018, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MACHADO LILIANA - FLORES IRMA S.H. transfieren a Machado Adriana Liliana la habilitación de la peluquería sito en la Calle 48 Moreno N° 3316 San Martín, partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de fondo de comercio. El señor MARCELO JAVIER BRIOZZO con DNI 17.409.843 constituyendo domicilio especial en Moreno 289, Partido de Zárate transfiere a la señora Alicia Noemí Ponce con DNI 12.071.956, el fondo de comercio del rubro venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería y venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa ubicado en la calle Carlos Pellegrini 795, Zárate-Prov. De Bs. As.. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Carlos Spegazzini**. Tomás Raúl Peña, abogado, Tomo 122, Folio 438, de la matrícula que lleva el CPACF, con domicilio constituido en Tucumán 1, 4º piso, CABA, comunica por 5 días que, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, ROBERTO GABRIEL REIDY, Documento Nacional de Identidad número 4.417.490, CUIT 20-04417490-2, con domicilio en la Avenida Ramos Mejía 337, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, ha acordado transferir a Mascardi Plásticos S.A.U., sociedad inscripta ante la Inspección General de Justicia en fecha 28 de noviembre de 2018, bajo el N° 22934, del Libro de Sociedades por Acciones N° 92, con CUIT 30-71626839-6, y con domicilio en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, C.A.B.A., todos sus activos y pasivos que integran el fondo de comercio dedicado a la producción, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos plásticos, en toda la gama, para su utilización comercial, industrial o familiar y en diversidad de materiales, cuyo establecimiento productivo funciona en Ayacucho 275, Carlos Spegazzini, Provincia de Buenos Aires y cuya sede de administración funciona en Bernardo de Irigoyen 280, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Tucumán 1, piso 4º, C.A.B.A. (Estudio Beccar Varela, At. Dr. Miguel María Silveyra) de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs. Tomás Raúl Peña, Abogado Tº 122, Fº 438 CPACF.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social MORENO MARCOS GABRIEL y RUZO EZEQUIEL, CUIT: 30-71246727-0. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro carnicería, granja y despensa, sito en la calle Ruta 8 N° 800 esq. Pte. Perón, localidad de Presidente Derqui, a favor de la Razón Social Frigorífico Daireaux S.R.L. CUIT: 30-71588599-5, bajo el expediente de habilitación N° 11930/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, la Razón Social: SICARO MAURICIO RUBÉN CUIT: 20-33380370-5 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro librería, juguetería y regalos sito en Av. de Mayo N° 253 de la localidad de Presidente Derqui, a favor de Gonzalo Lola CUIT: 27-38995467-0, bajo el expediente de habilitación N° 6808/1998 Alc1/2012. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. EZEQUIEL ALEJANDRO OCCHIUZZI DNI 30.940.634 cede, vende y transfiere fondo de comercio casa de comidas Dorius Sushi & Wok ubicado en H. Yrigoyen 12.878 Adrogué, Alte. Brown, pcia de Buenos Aires a Matías Daniel Hernandez DNI 30.830.509. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Pamela Silvana Casais. Contadora Pública
may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**. G.B.A. SEGURIDAD S.R.L. CUIT 30-70895099-4, transfiere habilitación municipal correspondiente a servicios de seguridad y vigilancia, establecimiento ubicado en la calle Ortiz de Rosas 1245 de la ciudad de Morón, Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, a Mas Seguridad S.A. CUIT 30-70851408-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. Se avisa que ISABEL BEATRIZ ARMAGNO, DNI 5.162.169 con domicilio Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, ha transferido, en fecha 20 de abril de 2019, el Fondo de Comercio Mi Jardincito Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 1928 con domicilio en Andalgala 3553/57 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 362 con domicilio en Dante Alighieri 3475 Isidro Casanova, Instituto Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 2703 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova y Instituto Superior Pablo A. Pizzurno D.I.E.G.E.P. N° 5570 con domicilio en Silvio Olivieri 466 Isidro Casanova cuyo destino Formacion Para El Futuro S.R.L. . Reclamos de ley se fija el mismo domicilio.
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **José León Suárez**. MIGUEL ÁNGEL BADANO transfiere fondo de comercio de la industria ubicada en la calle combat 6800 a Gabriel Badano en representación de Miguel A. Badano y Gabriel H Badano SH. Reclamos de ley en el mismo.
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. IRIARTE SABRINA DE LOS ANGELES, transfiere fondo de comercio de cafetería, pastelería y panadería, sito en la calle Conesa 1134 de San Miguel a Olid Sara Carolina. Reclamos de Ley en el mismo. Iriarte Sabrina de los Ángeles DNI 25.005.136. Olid Sara Carolina DNI 38.666.743.
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. MARCATAIO RAÚL ALBERTO con domicilio legal en Belén 1590 de la localidad de Banfield Provincia de Buenos Aires vende a Caiz Raúl Ariel con domicilio legal en la calle J. Rosso 88 de la localidad de Temperley, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro de carnicería (productos de granja), sito en Capitán Moyano 1090 de la de la localidad de Adrogué libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Marcataio Raul Alberto – Titular. Reclamos de Ley en el mismo.
may. 24 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. NATALIA BAZ, DNI 23.969.274, soltera, farmacéutica; CUIT 27-23969274-0, vende, cede y transfiere el fondo de comercio y todos los componentes del mismo, sita en calle Av. Presidente Perón N° 2594 de localidad y partido de San Miguel, a B.A.Z. FCIA Sociedad en Comandita Simple, Insc. Dir. Prov. de Pers. Jurídicas, Folio de Inscripción 150439, Expte. 21209-236532/18, Legajo: 238814, Matrícula: 138730 de fecha 29/08/2018, representada por la totalidad de sus integrantes Antonela Natalia Iemmello, DNI 34.227.917, soltera, farmacéutica; CUIT 27-34227917-7 y Natalia Baz, DNI 23.969.274, soltera, farmacéutica; CUIT 27-23969274-0; libre de personal y pasivo. Reclamos de ley calle 44 N° 490 La Plata. Dr. Daniel Alejandro Iturriaga, Abogado.
may. 24 v. may. 30

POR 3 DÍAS - **Mar del Plata**. SANDRA ELENA GONZALEZ y LAURA ANDREA GONZALEZ, con oficinas en calle San Luís 3841 de la ciudad de Mar del Plata, avisan al público en general que ceden al Colegio Musical Idra S.R.L. los derechos y acciones con causa en la autorización para funcionar del Colegio Idra Nivel Inicial (Diegep 2008) siendo el mismo un establecimiento educativo ubicado en calle San Luís 3841-Matheu 2730 de la ciudad de Mar del plata. Reclamos de ley en el mismo. Fdo. Sandra Elena Gonzalez.
may. 27 v. may. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata**. 15 de mayo de 2019 SANTORO HERNAN ARIEL CUIT 23-23104415-9 transfiere fondo de comercio, Mirasoles II de Santoro Hernan Ariel con domicilio en calle 55 N° 1036 de La Plata al Sr. Lombardo Nicolas Antonio. Reclamos de ley al mismo domicilio.
may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Garín**. MATIAS DANIEL FRANCHINI, CUIT: 20-23783068-8, transfiere a Torre Di Pizza S.R.L., CUIT: 30-71594781-8, el fondo de comercio de pizzería con servicio de mesas, sito en Churich 506, Garin, reclamo de ley en el mismo domicilio.
may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **B. Escobar**. MUÑOZ SANDOVAL NINFA ERNESTINA, CUIT 27927678891, transfiere a Nutribaires S.A.S., CUIT 30716214504 el fondo de comercio de mayorista de alimentos para mascotas, sito en Belén 1070, Belén de Escobar, reclamo de ley en el mismo domicilio.
may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Cambio de razón social- GUSTAVO FABIÁN TONIETTI CUIT 20-21654112-0, titular del establecimiento Gustavo Fabián Tonietti, Legajo Municipal 9682 actividad heladería sin elaboración- cafetería con domicilio en calle 19 de marzo 604 de la Ciudad de Zárate comunica el cambio de Razón Social a "Chocorisimo S.A" CUIT 30-71419776-9 a partir de la fecha, reclamos de ley en el mismo domicilio. Leandro A. Matilla, Abogado.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **R. Calzada**. YAN CHUNJIAN DNI N° 94.043.136. Vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio Sustancias alimenticias, art. de limpieza, perfumería y bazar. Sitio en Falucho N° 3035, R. Calzada. Al Sra. Weng Xiuyu DNI. N° 94.208.141. Con domicilio Bahía Blanca N° 679, Llavallol. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **Gral. San Martín**. CORONEL VÍCTOR HUGO CABRERA transfiere fondo de comercio a Teves Miguel Angel de casa de tatuajes en Yapeyu 1973 Partido de Gral. San Martín reclamos de ley en el mismo.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **San Martín**. FUSCHINO PABLO SEBASTIAN, DNI 31.929.073, CUIT 20-31929073-8, vende el 100% a Petrone, Fiamma Gisela DNI 35.972.934, CUIT 27-35972934-6 del fondo de comercio rubro venta al por menor de fiambres y embutidos sito Marengo N° 4564 de la Localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

may. 27 v. may. 31

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que MARIO ALBERTO LERTORA, DNI 8.464.503, domiciliado en calle 68 N° 1300 de La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas, a Noelia Magalí García Buscarini, DNI 34.727.994, domiciliada en calle 517 bis N° 1020 de Ringuet, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia San Carlos", sita en calle 68 N° 1300 esq. 21 de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Abog. Silvana Oldani Galeano.

may. 27 v. may. 31

Convocatorias

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 15 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 14:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2018. El Directorio.

may. 21 v. jun. 10

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2019, a las 12:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Distribución de utilidades. Soc. no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.

may. 22 v. may. 28

TRANSLOG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 2019 a las 9.00 horas, en las oficinas de la sociedad sitas en Pte. Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º piso, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los motivos por los que la asamblea ha sido convocada fuera de término.

3. Consideración de la memoria, estados contables, notas complementarias y anexos de la Sociedad por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2018.

4. Consideración del resultado del ejercicio.

5. Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

6. Consideración de la gestión de los directores.

7. Consideración de la remuneración de los directores. En virtud de lo dispuesto en el artículo décimo tercero del Estatuto Social, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Ramón A.S González Fernández. Escribano. Registro 45 (110).

may. 22 v. may. 28

PROSUS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 2019 a las 12:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 13:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina "B" de Bernal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Gestión del Directorio.
- 3) Aprobación de la documentación del Art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 4) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 5) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

PROSUS ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio 06/05/2019. Convocatoria. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 (doce) de junio de 2019 a las 14:00 horas en 1º convocatoria, y en caso de no reunir el quórum necesario, se establece a las 15:00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio social de Maipú N° 564, piso 2º Oficina "B" de Bernal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital societario, monto, integración y forma de pago.
- 3) Autorizaciones.

may. 23 v. may. 29

RANGALL S.A.I.C.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de "Rangall S.A.I.C." A la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 2019, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en su sedesocial de Cnel. Lafuente 3744, Sarandí, Partido de Avellaneda, a fin el tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Elección de un nuevo Director Titular por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir la vacante dejada por la Sra. Andrea Mariel Pérez, con motivo de su renuncia.
- 3º) Elección de dos Directores Suplentes por el término pendiente de tres ejercicios, período en curso e iniciado el 14 de Diciembre de 2017, para cubrir las vacantes dejadas por la Srta. Tamara Magalí Ranieri y Mirta Beatriz Monti con motivo de sus renuncias.
- 4º) Motivos de la celebración fuera de término de la Asamblea para considerar los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y 30 de Junio de 2018.
- 5º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 48 cerrado el 30 de Junio de 2017 y N° 49 cerrado el 30 de Junio de 2018.
- 6º) Destino de los "Resultados no Asignados" de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 7º) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018.
- 8º) Consideración de los honorarios del Directorio por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2017 y el 30 de Junio de 2018. Miguel Angel Gallucci Presidente.

may. 23 v. may. 29

CERRO LA GUITARRA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Cerro La Guitarra S.A. a una Asamblea Ordinaria para el 22 de junio de 2019 a las 9 hs primera convocatoria, o una hora después en caso de no haber quórum suficiente, en Santa Fe 1663 4to B Mar del Plata, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Nueva Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al quincuagésimo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018. Análisis de la situación económica de la sociedad.
 - 2) Tratamiento de la gestión y responsabilidad del Directorio y la del administrador. Aprobación de su gestión y su remuneración.
 - 3) Resolución del pago de deudas contraídas por y a socios.
 - 4) Tratamiento del pedido de la socia V. Elena respecto devacas.
 - 5) Tratar la escisión de la sociedad.
 - 6) Distribución de utilidades.
 - 7) Tratamiento de las reservas facultativas no distribuidas.
 - 8) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. Designado según instrumento privado.
- Acta de Directorio fecha 6/5/2019.
María Lorena Méndez. Presidente.

may. 23 v. may. 29

CORPORACIÓN JURAMENTO S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Corporación Juramento S.A. de acuerdo a lo establecido en estatuto social y disposiciones en vigencia, a celebrarse el día 24 de junio de 2019 a las 16 hs. en el domicilio de la sede social de Juramento 735, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Evaluar la Situación Económica de la empresa.
2. Analizar alternativas y estrategias de saneamiento de la misma.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta juntamente con quien presida el acto asambleario. Marta Yolanda Aravena, Presidente.

may. 24 v. may. 30

DUNLOP ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de junio de 2019, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Razones por las cuales la Asamblea se convocó fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 y art. 294 inc 5 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 5) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio;
- 7) Fijación del número de Directores. Elección de directores titulares y suplentes;
- 8) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 9) Consideración de los honorarios del Síndico;
- 10) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 hasta el día 31 de mayo de 2019. Firmado, Pedro Ricardo Dell'Isola. Contador Público. Pedro R. Dell'Isola, Contador Público (U.B.A.).

may. 24 v. may. 30

QUIMARGEN S.R.L.**Reunión de Socios****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el día 14 de junio de 2019, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta;
- 2º) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos a los estados contables, correspondientes al ejercicio económico número treinta y dos finalizado el 31 de enero de 2019. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social;

3º) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes. María Laura Tomaszewski. Socia Gerente.
may. 27 v. may. 31

INSTITUTO MARIANO MORENO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 40 finalizado el 28 de febrero de 2019, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550.
- 3º) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19550.
- 4º) Designación de Directores Titulares y Suplentes por 3 ejercicios.
- 5º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19550.

may. 27 v. may. 31

INSTITUTO MARIANO MORENO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019, a las 20.00 hs. en primera convocatoria y a las 21.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Pedro de Mendoza 662, de la Ciudad y Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Tratamiento de lo resuelto en Asamblea de fecha 24 de junio de 2000, con consideración del Aumento de Capital dentro del quíntuplo por Capitalización de Aportes Irrevocables.
- 3º) Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social, por cambio de domicilio legal.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

may. 27 v. may. 31

HARDTRAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Hardtrac S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de junio del 2019 a las 9 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle Hipólito Irigoyen N° 4.756 de la ciudad de Ezpeleta, partido de Quilmes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Consideración de los Resultados que arroja el balance
- 5) Fijar número de Directores y su elección. Se deja constancia que la sociedad no se haya incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. César Fabián Beatriz, Presidente del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2018 transcrita a fojas 128. Quilmes, 22 de mayo de 2019.

may. 27 v. may. 31

GOMEZ DE LA VEGA NEGOCIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en calle 16 n° 1426, La Plata, Pcia. Bs. As., el día 25 de junio de 2019, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 2.018, comparativo con el ejercicio anterior;
- 3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 4º) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261º de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias;
- 5º) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades. El

Directorio. C.P.N. Hugo Cesar Iriarte.

may. 27 v. may. 31

EDITORIAL ARENA DEL ATLANTICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Editorial Arena del Atlántico S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de junio de 2019 a las 16.00 horas, primera convocatoria en la calle Córdoba 1980, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, y en segunda convocatoria a las 17.00 hs en la misma sede, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado el 31 de diciembre de 2018, y destino de los resultados

2) Honorarios al Directorio y 3) Elección de dos accionistas para conjuntamente con el presidente firmen al pie del acta. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 23/03/2018. Julia Susana Cazón Fervienza, Presidente.

Martín M. Miller, Contadora.

may. 27 v. may. 31

Sociedades

INSTITUTO CERVANTES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 1/04/2019 se resolvió designar el siguiente Directorio por el término de 2 ejercicios: Directora Titular y Presidente: María Teresa Lavin, Directora Titular: Margarita Josefa Lavin y Director Suplente: Ramón Ariel Ramírez Ibarra. Todos con domicilio especial constituido en calle Riobamba 781 Piso 2° B de la Ciudad Autónoma de Buenos Prov. de Buenos Aires.

SIMSA & BROWER SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A.

POR 1 DÍA -Edicto Ampliatorio. Escritura Numero Sesenta y Uno –complementaria de Escritura Constitutiva de Simsa& Brower Servicios y Desarrollos S.A.- En la ciudad y Partido de La Plata, a los seis días del mes de mayo de dos mil diecinueve Comparecen.1) Maximiliano Andrés González, DNI: 24.998.828, nac. 15/03/76, abogado, dom. calle 2 n 129 PB1 La Plata; y Miguel Ernesto Suarez, DNI: 39.667.994, nac. 03/02/97, Técnico en refrigeración, dom. 8 e/ Alte. Brown y 1 bis de Ensenada, ambos solteros, y argentinos. Y Dicen: De acuerdo a las observaciones realizadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en relación a la Escritura de constitución de la mencionada es que se agrega la profesión del Socio Miguel Suarez. "Tecnico en refrigeración". Maximiliano A. Gonzalez. Abogado.

PIBAR S.A.

POR 1 DÍA - Cierre de ejercicio: 31 de Marzo. Indalecio Pérez Galimberti. Abogado.

FARMACIA SERRAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamblea General 03-07-18, en sede social calle 12 de Octubre N° 3.792, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., se reunieron socios Vanesa Nieves Carnero, argentina, nacida 15-11-83, divorciada, farmacéutica, DNI 30.656.799, CUIT 27-30656799-9, domicilio Alberti 1637, 5° "B", Mar del Plata, Pcia. Bs. As., y Armando Pablo Previley, argentino, nacido 16-12-62, divorciado, farmacéutico, DNI 14.929.843, CUIT 20-14929843-7, domicilio Jacinto Peralta Ramos 2413, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., que representan el 100% del capital social; y la socia entrante Milagros Airolti, argentina, nacida 21-01-90, soltera, farmacéutica, DNI 35150101, CUIT 23-35150101-4, domicilio Corrientes 1658, 7° "B", Mar del Plata, Pcia. Bs. As.; y comunican que Vanesa Nieves Carnero cedió totalidad cuota social a favor de Milagros Airolti, renunciando como socio gerente y desvinculándose de la sociedad, designándose nuevo socio gerente a socia entrante Milagros Airolti, quien aceptó el cargo, todo por unanimidad.- Dr. Jorge Alberto López Merlo, Abogado.

EC722 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Didio Bonasera Gaston Marcelo nacido el 28/03/1974, D.N.I 23.906.540, arg, sol, arquitecto, C.U.I.T. 20-23906540-7, domic. Soler 580 de Adroque Part. Alt. Brown, Prov. Bs. As.; y Valenzuela Javier Hector, nacido el 28/02/1974, D.N.I 23.815.115, arg, casad. En prim. Nupcias Zubiri Maria de los Angeles, arquitecto, C.U.I.T. 20-23815115-6, domicilio Saenz Peña 340 de Remedios de Escalada, Lanús, Prov. Bs As. 2) Inst. Pub. 13/05/2019, con firma cert ante el Escb. Roberto N. Mateo, Reg. 32 (63). 3) EC722 SRL 4) Sede, Colombes 722 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. 5) Objeto Social.: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungalos, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues

para ancianos, niños, estudiantes. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años desde su inscp.regist. 7) Capital ;\$30.000- en 3.000 cuotas.8) Como Socios Gerentes ambos socios Didio Bonasera Gaston y Valenzuela Javier Hector. 9) La Fisc. De la Soc. será ejec. Por los socios, no gerentes, conforme lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 9.550, por termino inderterminado.adm.10) Cierre de ejercicio 31/12 de c/año.Roberto N. Mateo. Notario.

BANCO DEL SOL S.A.

POR 1 DÍA.- Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria n° 7 del 13/3/2019, aumento de capital de \$ 6.891.000 a \$ 196.891.000 y modificación art. 4º: El capital social es de \$ 196.891.000 y está representado por 1.968.910 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una y que confieren derecho a un voto por acción El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad con el art. 188 de la LGS 19.550.- Not. María Elsa Beatriz Renaldi.Notaria.

JADRANSKO MORE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Stanic Rodolfo nacido el 01/04/1972, D.N.I 22.767.704, arg, sol, comerciante, C.U.I.T. 20-22767704-0, domic. Chorroarin 964, de la C.A.B.A, Prov. Bs As; y Stanic Roberto, nacida el 19/11/1973, D.N.I 23.606.657, arg, solt, comerciante, C.U.I.T.20-23606657-7 ,domicilio Angaco 1078, Gerli, Avellaneda, Bs. As. 2) Inst. pub. 25/04/2019, con firma cert ante el Escb. Roberto N. Mateo, Reg. 32 (63). 3) Jadransko More SRL 4) Sede, Laprida 459 de la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. 5) Objeto Social.: La explotación de locales comerciales de distintos rubros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. 6) Duración: 99 años desde su inscp.regist. 7) Capital; \$30.000- en 3.000 cuotas. Socio Gerente: Stanic Rodolfo. 9) La Fisc. De la Soc. será ejec. Por los socios, no gerentes, coforme lo dispuesto por el Art. 55 de la Ley 19.550, por termino inderterminado.adm. 10) Cierre de ejercicio 31/10 de c/año. Roberto N. Mateo. Notario.

ECO ENERGY CDL OP LTD

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura Nro.789 se resolvió: (i) modificar la fecha de cierre del año fiscal del 31 de octubre al 31 de diciembre; (ii) revocar la designación de la Sra. Mariana Ardizzone como representante legal de la Sociedad, (iii) designar al Sr. Benjamín Laurence Dewhirst, Pasaporte Británico N°. 529325067, como nuevo representante legal de la Sociedad en Argentina bajo los términos del Art. 118 de la LGS. Francisco Chevallier Boutell, Abogado.

PET FOODS SALADILLO S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por A.G.O. del 8/10/2018, se trató y aprobó por unanimidad la designación del directorio : Presidente Sr. José Luis Gonzalez, DNI.17.295.956; Vicepresidente Sr. Gustavo Enrique Moscoloni, DNI. 20.401.482 ; Director Titular Víctor Emiliano Picca Gonzalez, DNI.29.575.529 y Director Suplente Sra. Ana María Gonzalez, DNI.12.022.157.Todos presentes de conformidad aceptaron los cargos. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

ESTUDIO BAA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por Instrumento Privado, con fecha 20-05-2019. 1) Socios Agustín Aguirre, arg., nac. 26-07-1982, soltero, empleado., DNI 29.683.901, CUIL 23-29683901-9, dom. calle 161 esquina 12 n° 992, de Berisso part. de La Plata, Prov. Bs. As.; y Leandro Cecilio Brandimarte, arg., nac. 06-08-1974, soltero, empleado., DNI 24.055.331, CUIL 20-24055331-8, dom. calle 13A n° 735 entre 465 y 466, de City Bell Part. de La Plata, Prov. Bs. As. 2) Denominación: "Estudio Baa S.R.L." 3) Domicilio Social: calle 18 n° 1231, Piso 4, dpto "C", La Plata, Prov. Bs. As. 4) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción. 5) Capital Social: \$12.000.- 6) Objeto Social.: A) Constructora: todo tipo de construcciones, aún aquellas efectuadas por la ley 13.512 de propiedad horizontal y afectaciones a prehorizontalidad; obras públicas o privadas de todo tipo a través de contrataciones directas o licitaciones; construcción de puentes, caminos y/o cualquier tipo de trabajo relacionado, pavimentaciones de cemento o asfáltico; construcciones de edificios, estructuras metálicas u hormigón; obras civiles de todo tipo; premoldeados; trabajos concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales, todo tipo de montajes; demoliciones; todo tipo de estructuras para obras viales, hidráulicas, energéticas mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. B) Financieras: préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Dar, prestar o comercializar avales, garantías a terceros, particulares y todo tipo de organismos privados o estatales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 3) Mandataria: mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones mandatos, y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto principal. La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. 7) La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo por el socio Agustín Aguirre, el que

revestirá el carácter de gerente durante el plazo de vigencia del tipo social. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Fiscalización de la Sociedad: a cargo de los socios por el plazo que dure la Sociedad. Comas Silvina Andrea, Contadora Pública.

IVS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de Marzo de 2019 las señoras María Laura Clerici y Carla Yamila Cagliani cedieron la totalidad de las cuotas de capital que tenían en la sociedad IVS S.R.L. Por lo que se modifica la siguiente cláusula del contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100000.-), dividido en 100 cuotas, de pesos mil (\$1000,-) como valor nominal de cada una, y de un voto por cada cuota. Las que se encuentren totalmente suscriptas por los contratantes, según el siguiente detalle: El sr. Tomás Martín Rodríguez, suscribe 34 cuotas, el Sr. Ariel Rodrigo Camba suscribe 33 cuotas, el sr. Héctor Andrés Villalva las 33 cuotas restantes. Las cuotas se integran en forma completa en este acto. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales de la sociedad y el cargo de Socio Gerente, derecho que tenía la Sra. Carla Yamila Cagliani, pasan al Sr. Tomás Martín Rodríguez. Edith Gladys Gomez, Contadora Pública.

GREEN & RED NEGOCIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión del 08/04/2019.- 1) Aumento del Capital y reforma artículo 5to.- 2) \$ 75.000.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

MK ORGANIC POWER AND ENERGY S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 13/05/19:Renuncia:Juan Ignacio Morinigo Riveros;Asume:Pte.:Vira Kalinichenko;Sup:Margarita Teresa Riveros Riquelme. Cr. Chicatun.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

REDDOT S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/03/2019. 1.- Aldo José Rubiales, 01/04/1978, Soltero/a, Argentina, Servicios de Informática N.C.P., Roca N° 636, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.489.367, CUIL/CUIT/CDI N° 20264893675, Juan Pablo D Amato, 14/09/1978, Casado/a, Argentina, Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, Canada N° 1275, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.709.608, CUIL/CUIT/CDI N° 20267096083, Leonardo Daniel Dominguez, 11/11/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., Tierra Del Fuego N° 964, piso 2 Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.138.690, CUIL/CUIT/CDI N° 20341386900, Alejandro Julian Perez, 22/07/1988, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Av. Libertador Sur N° 980, piso Pinamar, Pinamar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.779.304 , CUIL/CUIT/CDI N° 20337793046, Franco Andres Stramana, 05/10/1987, Soltero/a, Argentina, Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, Sanllorenti N° 537, piso 1 barrio procrear planta baja Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.981.361, CUIL/CUIT/CDI N° 20329813615, Marcelo Javier Venere, 25/05/1958, Divorciado/a, Argentina, Servicios de Consultores en Informática y Suministros de Programas de Informática, Los Sauces N° 701, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.557.029, CUIL/CUIT/CDI N° 20125570292. 2.- "REDDOT SAS". 3.- Constitución N° 820, Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rafael Venere con domicilio especial en Constitución N° 820, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Aldo José Rubiales, con domicilio especial en Constitución N° 820, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro Ministerio de Justicia.